

**ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

TABLA DE CONTENIDO

1. ACTIVO.....	21
1.1.10.05 CUENTA CORRIENTE.....	22
1.1.10.06 CUENTA DE AHORRO.....	23
1.1.32.10. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	24
1.3.22.01 UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION (UPC) REGIMEN CONTRIBUTIVO.....	37
1.3.22.16.001 CUENTAS POR COBRAR NO PBS RADICADAS.....	38
1.3.84.08. CUOTAS PARTES DE PENSIONES.....	38
1.3.84.26 RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍA.....	41
1.5 INVENTARIOS.....	41
1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:.....	43
1.6.1 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	48
1.9.08.01 EN ADMINISTRACIÓN.....	48
1.9.09.03 DEPÓSITOS JUDICIALES.....	49
1.9.70 OTROS ACTIVOS.....	49
2. PASIVOS.....	50
2.4.07.20 RECAUDOS POR CLASIFICAR.....	51
2.4.07.90 OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS.....	51
2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE.....	51
2.4.45 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA.....	51
2.4.60 CREDITOS JUDICIALES.....	52
2.4.75.01 COTIZACIONES.....	52
2.4.75.07 RENDIMIENTOS DE LA CUENTA MAESTRA DE RECAUDO.....	52
2.4.81.01 CONTRATOS DE CAPITACIÓN- CONTRIBUTIVO.....	52
2.4.81.03 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN – CONTRIBUTIVO.....	53
2.4.81.12 CONTRATOS DE CAPITACIÓN-COMPLEMENTARIOS.....	53
2.4.90.32 CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR.....	53
2.4.90.53 COMISIONES.....	53
2.4.90.55 SERVICIOS.....	53

2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	54
2.5.14.05 CUOTAS PARTES DE PENSIONES POR PÁGAR	54
2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS	54
3. PATRIMONIO	57
3.1.10.01 EXCEDENTE DEL EJERCICIO	57
4. INGRESOS.....	58
4.3.11.01 UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO – UPC	58
4.3.11.20 INCAPACIDADES	59
4.3.11.22 PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	59
4.3.11.90 OTROS INGRESOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	59
5. GASTOS	60
5.1.11 GENERALES	61
5.1.20 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS.....	62
5.3.68 PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS.....	62
5.6.13.12 CONTRATOS DE CAPITACIÓN – COMPLEMENTARIO.....	63
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.....	63
8.1.20 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.....	63
8.1.90.03 INTERES DE MORA	64
8.1.90.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	64
8.3.90.90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	64
9. OTRAS CUENTAS ACREEDORAS.....	64
9.1.20 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	64
9.3.90 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL.....	66

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL Y COMETIDO ESTATAL

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, es un establecimiento público vinculado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que fue creado por el Estado para asumir las consecuencias laborales de un siglo de operación ferroviaria Nacional.

Tal vez, la normalidad de su accionar en procura del cumplimiento de sus objetivos principalísimos, no lo haya colocado en lugar de protagonismo que no concordaría con sus condiciones de discreción, desempeño austero y silencioso, donde sólo importa el cumplimiento de su misión, llenando de satisfacción a los destinatarios de sus servicios, que inicialmente fueron los exempleados de esa gran empresa estatal que marcó el desarrollo del país, pero además ha cumplido con Colombia, porque ha sabido administrar los recursos públicos con honestidad y transparencia, ganándose la confianza de varios gobiernos que le han entregado nuevas obligaciones y no precisamente, de aquellas sencillas, si no de las que requieren delicada labor.

Así fue como asumió la administración de los servicios asistenciales que se prestan a los pensionados de la empresa Puertos de Colombia y sus familias, que hoy puede presentarse como ejemplo de pulcritud, calidad, responsabilidad y disciplina de los usuarios.

Adicionalmente, el Fondo ha desarrollado mecanismos de control para los programas de Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia, que involucran directamente a los usuarios del servicio, desarrollando un verdadero programa de participación ciudadana, pues nuestros afiliados integran los Comités de Veeduría en cada punto de atención y además hacen parte de los Comités de Evaluación locales, regionales y nacionales, siendo esta entidad la única en el país que de esta manera tiene permanente control y evaluación por parte de los pensionados, que han permitido los magníficos resultados que se conocen.

Igualmente, el Fondo ha administrado con delicadeza los bienes recibidos de la liquidación de los Ferrocarriles Nacionales, atendiendo para tal fin las políticas nacionales de transporte férreo, en cuanto tiene que ver con el equipo del cual es propietario, sin que al respecto se haya presentado nunca un juicio de reproche.

En materia de seguridad, hemos extremado todos los controles posibles para evitar que la entidad sea permeable a los fenómenos de corrupción que tanto daño hacen a la administración y hemos tenido en cuenta la elaboración del Mapa de Riesgos de la

institución.

No es extraño que el Fondo pueda presentar los resultados que ha mostrado en todos los órdenes, porque es una entidad en la que se ha practicado un adecuado manejo de personal, ausente de intereses distintos a la idoneidad de los funcionarios a cuya estabilidad se debe en gran medida el éxito institucional alcanzado, pues se ha aprovechado al máximo la experiencia, la memoria institucional y la continuidad de acciones, fundadas en el compromiso, la cultura de servicio, el conocimiento y un indeclinable propósito de servir.

Su organización administrativa ha sido la requerida y se ha modernizado permanentemente con criterio técnico para mantenerlo a la altura de sus responsabilidades. Tecnológicamente no se ha ahorrado ningún esfuerzo para dotarlo de equipos y programas que hacen de él una de las entidades públicas más sistematizadas en todas sus áreas, lo cual no sólo representa un valioso patrimonio del Estado, sino que lo ubica como una de las pocas instituciones capaces de asumir nuevos compromisos dentro de la organización del Estado, en la que se requiere de su experiencia y especialización en la administración de prestaciones originadas en regímenes especiales.

No es pues la entidad que se ha limitado exclusivamente al fin que le dio vida jurídica, sino que con el tiempo ha asumido y está en capacidad de asumir nuevos retos, con la seguridad de poder cumplir bien con unos costos administrativos extremadamente bajos. No creemos que exista otro ente público que pueda cumplir funciones análogas con los costos que históricamente ha manejado el Fondo sin superar el 1.42% de sus presupuestos.

Los pensionados de Ferrocarriles Nacionales que son la razón de ser de esta entidad y posteriormente los pensionados de Puertos de Colombia, han consolidado una verdadera familia con el mayor sentido de permanencia y con una participación constante en todas las actividades administrativas del Fondo, lo cual los hace merecedores al máximo reconocimiento, pues sin su apoyo habría sido imposible alcanzar las metas que hemos logrado. Su actitud comprometerá siempre nuestro afecto y nuestro reconocimiento.

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, es una empresa del sector público adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

El FONDO es una ENTIDAD ADAPTADA EAS que presta servicios de salud a los pensionados de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Puertos de Colombia y a sus respectivos beneficiarios.

El servicio de salud se fundamental en la atención integral a cada individuo en los niveles de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación de las secuelas. En la áreas de promoción y prevención es deber del pensionado y sus beneficiarios ser partícipes de los programas que al respecto adelanten las entidades contratadas.

2. FUNCIONES

- Pagar las pensiones legales y convencionales de los ex empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia;
- Atender las demás prestaciones económicas y asistenciales de las personas a que se refiere el literal anterior;
- Efectuar el reconocimiento y pago de las pensiones de cualquier naturaleza de los empleados que adquieran ese derecho en la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación;
- Efectuar el reconocimiento y pago de las demás prestaciones sociales de los empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación;
- Cancelar al organismo de previsión social o a la entidad o empresa empleadora que haya hecho el pago de pensiones a empleados que hayan laborado en la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia, la cuota parte que le corresponda por el tiempo servido en esta entidad y, repetir contra terceros las cuotas partes pensionales a favor de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia o del Fondo mismo;
- Efectuar el pago de las indemnizaciones que se establezcan en ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley 21 de 1988.
- Efectuar el pago de las sumas reconocidas por sentencias condenatorias laborales ejecutoriadas o que se ejecutorien a cargo de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia;
- Reconocer y pagar las demás prestaciones y beneficios que le correspondan o se establezcan en ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley 21 de 1988;
- Expedir con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones y demás obligaciones a su cargo.
- Realizar inversiones que garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez a su patrimonio, con el fin de que pueda cumplir oportunamente sus obligaciones;
- Ejercitar o impugnar las acciones judiciales y administrativas necesarias para la defensa y protección de los intereses de la Nación, de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia y del Fondo mismo, derivadas del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 21 de 1988 o de las que se generen como consecuencia del desarrollo de las facultades de que trata la citada ley;
- Administrar los bienes del Fondo. Para dicho efecto podrá entre otras funciones, adquirir, enajenar, arrendar y gravar tanto los muebles como los inmuebles;
- Las demás que se deriven de la ley o de sus estatutos.

MISION

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia como establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, reconoce prestaciones económicas legales y convencionales a los extrabajadores, pensionados y beneficiarios de las liquidadas empresas Ferrocarriles Nacionales de Colombia y ALCALIS. Así mismo, administramos los servicios de salud a los pensionados y beneficiarios de la empresa liquidada Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia. Contamos con la infraestructura tecnológica y el talento humano calificado y comprometido para brindar una excelente prestación de nuestros servicios con calidad y transparencia.

VISION

Dado que contamos con la infraestructura adecuada, recurso humano calificado, experiencia y bajos costos en la prestación de los servicios de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas y la administración de servicios de salud con transparencia en la gestión; nuestro reto es consolidarnos como la entidad líder que asuma los compromisos que por mandato legal y/o reglamentario le sean asignados, contribuyendo con las políticas de gestión pública, para el cumplimiento de los fines esenciales del estado en el sector de la seguridad social.

OBJETIVOS INSTITUCIONES

- Garantizar la prestación de los servicios de salud, que requieran nuestros afiliados a través de la efectiva administración de los mismos.
- Reconocer las prestaciones económicas y ordenar el respectivo pago.
- Ser modelo de Gestión Pública en el sector social.
- Mantener un sistema de información en línea confiable para todos los usuarios del FPS y ciudadanos, que permita una retroalimentación constante.
- Fortalecer la administración de los bienes de la entidad y la óptima gestión de los recursos.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación organizacional e informativa para proyectar los resultados de la Gestión de la Entidad.

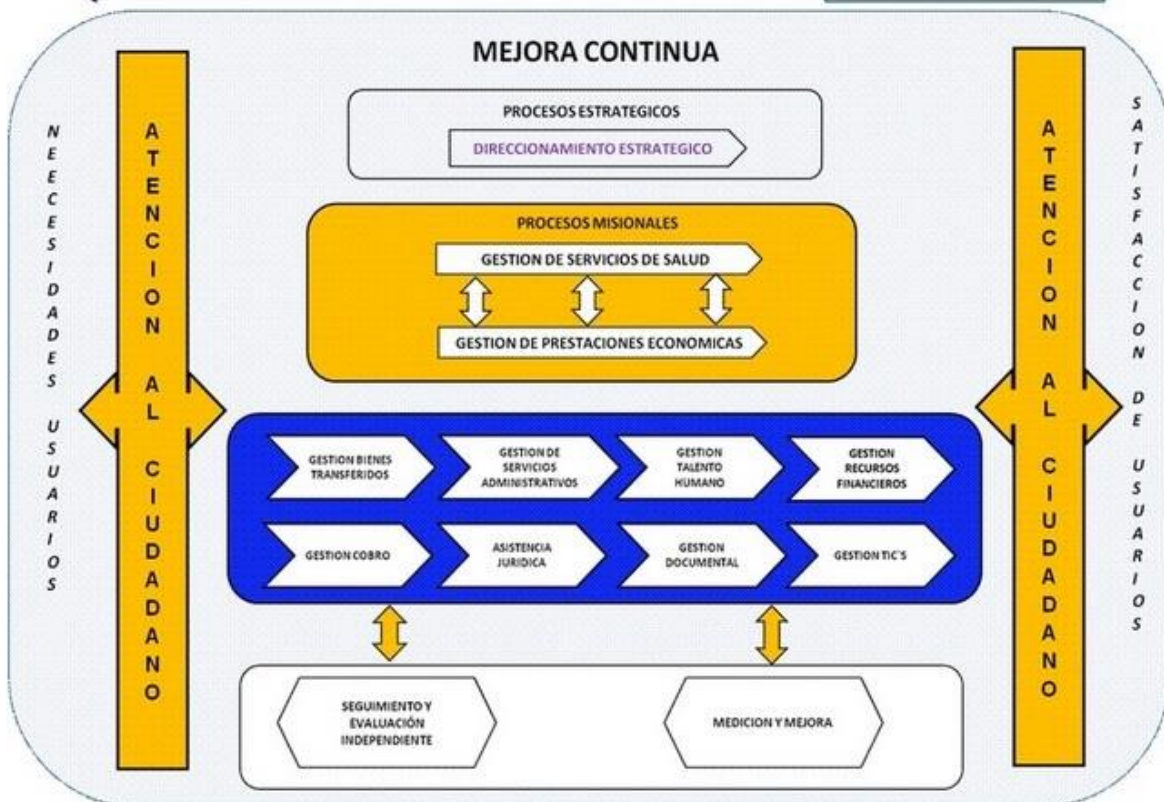
POLITICAS DE CALIDAD

En concordancia con nuestra misión, orientada en los Códigos de Valores y Conducta Ética Buen Gobierno, con participación del personal competente; buscamos satisfacer las necesidades de nuestros clientes y usuarios, mediante el reconocimiento en términos de ley de las prestaciones económicas, legales y convencionales, garantizando servicios de salud y proporcionando una mejor calidad de vida. Lo que nos compromete con el mantenimiento y la mejora continua del Sistema Integral de Gestión, bajo parámetros de calidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

MAPA PROCESOS

DE

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)



3. ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA

Todas las personas en Colombia tienen derecho a verificar que la administración pública y los particulares que prestan servicios sociales al Estado que cumplan su finalidad social y apliquen de manera transparente y eficiente los recursos públicos. Así mismo tienen derecho a verificar que los proyectos que ejecuten tengan en cuenta el interés de la comuni-

dad y puedan ejercer acciones para lograr que los gobernantes reconozcan los derechos ciudadanos o cumplan las obligaciones que legalmente les corresponde. Este derecho y deber es lo que conocemos como control ciudadano. Las actuaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en ejercicio de sus funciones y misión son vigiladas por:



4. ORGANIGRAMA



5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A SU UNIDAD EJECUTORA

5.1 UNIDAD EJECUTORA PENSION 19-14-02

Decreto 1591 del 18 de julio de 1989 se crea el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud Y Protección Social.

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia tendrá por objeto:

- a) Manejar las cuentas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 1º del artículo 7º de la Ley 21 de 1988;
- b) Organizar y administrar las prestaciones asistenciales a que tengan derecho los empleados y los pensionados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación.

En desarrollo de su objeto el Fondo cumplirá las siguientes funciones:

- a) Pagar las pensiones legales y convencionales de los ex empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia;
- b) Atender las demás prestaciones económicas y asistenciales de las personas a que se refiere el literal anterior;
- c) Efectuar el reconocimiento y pago de las pensiones de cualquier naturaleza de los empleados que adquieran ese derecho en la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación;
- d) Efectuar el reconocimiento y pago de las demás prestaciones sociales de los empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación;
- e) Cancelar al organismo de previsión social o a la entidad o empresa empleadora que haya hecho el pago de pensiones a empleados que hayan laborado en la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia, la cuota parte que le corresponda por el tiempo servido en esta entidad y, repetir contra terceros las cuotas partes pensionales a favor de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia o del Fondo mismo;
- f) Efectuar el pago de las indemnizaciones que se establezcan en ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley 21 de 1988.
- g) Efectuar el pago de las sumas reconocidas por sentencias condenatorias laborales ejecutoriadas o que se ejecutorien a cargo de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia;
- h) Reconocer y pagar las demás prestaciones y beneficios que le correspondan o se establezcan en ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley 21 de 1988.
- i) Expedir con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones y demás obligaciones a su cargo.
- j) Realizar inversiones que garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez a su patrimonio, con el fin de que pueda cumplir oportunamente sus obligaciones;
- k) Ejercitar o impugnar las acciones judiciales y administrativas necesarias para la defensa y protección de los intereses de la Nación, de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia y del Fondo mismo, derivadas del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 21 de 1988 o de las que se generen como consecuencia del desarrollo de las facultades de que trata la citada ley;
- l) Administrar los bienes del Fondo. Para dicho efecto podrá entre otras funciones, adquirir, enajenar, arrendar y gravar tanto los muebles como los inmuebles;
- m) Las demás que se deriven de la ley o de sus estatutos.

5.2 UNIDAD EJECUTORA SALUD 19-14-01

Ley 100 de 1993, se estableció el régimen de seguridad social integral, y el Decreto número 1890 del 31 de Octubre de 1995, acreditó en su momento la exigencia establecida en el Capítulo II Continuidad y Adaptación según el artículo 10º; que por lo tanto a la fecha el Fondo no ha modificado su accionar en el cumplimiento del programa de salud el cual está obligado a cumplir totalmente, conforme a esta disposición.

Decreto 0489 de 1996 el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de

Colombia-FPS, fue autorizado para continuar prestando los servicios de salud como **entidad adaptada** al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Decreto 1013 de 1998 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de la subcuenta de compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, y se deroga parcialmente el Decreto 1283 de 1996” el FPS se transforma en una **entidad obligada a compensar del régimen contributivo**.

Decreto 780 de 2016 6 de mayo de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector salud y protección social”, Capítulo 2 Condiciones de habilitación financiera de la EPS. Sección 1. Condiciones Financieras y de solvencia de la EPS.

Circular Externa 016 de 2016, “Por la cual se hacen adiciones, modificaciones y eliminaciones a la circular 047 de 2007- Información financiera para efectos de supervisión.”

Decreto 2265 del 2017 “Por el cual se modifica el decreto 780 de 2016, único reglamentario del Ministerio de salud y Protección Social”.

Composición patrimonial de la entidad de acuerdo a Decreto de Creación número 1591 del 18 de julio de 1989

- a) Las sumas que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 21 de 1988 se incluyan en el Presupuesto de la Nación.
- b) Las cuotas o aportes de los beneficiarios de conformidad con lo señalado en los reglamentos.
- c) Los bienes y derechos que con ocasión de la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de Colombia sean transferidos al Fondo.
- d) Los aportes de otras personas naturales o jurídicas públicas o privadas.
- e) Los rendimientos financieros que como producto de las inversiones obtenga el Fondo.
- f) Los demás recursos que se apropien en el Presupuesto de la Nación para el funcionamiento del Fondo.
- g) Los demás bienes y derechos que el Estado le otorgue.
- h) Los bienes y recursos que el Fondo adquiera a cualquier título.

6. POLITICAS CONTABLES

La política Contable de la entidad se desarrolla a partir del Manual de Políticas Contables establecido para el Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia, el cual fue aprobado mediante resolución 2961 de 2018 se estructura tomando como base el Marco Conceptual y el Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante anexos a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias; la cual contiene los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública del FPS-FNC, el Instructivo 002 de 2015 que fija las pautas para la definición de los saldos iniciales

sobre los cuales se aplicarán las políticas contables establecidas, y anexo a la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias, que establece el Catálogo General de Cuentas a utilizar en el registro de las operaciones como documento fuente por FSP-FNC.

Este Manual se compone de las Políticas Contables de la Entidad., los anexos de Política, procedimientos transversales y guías transversales de aplicación que articulan el cumplimiento de las políticas establecidas por el FPS-FNC los cuales se están articulando integralmente.

La actualización del presente Manual estará a cargo de la Subdirección Financiera y el Grupo GIT Contabilidad, por solicitud de la Contaduría General de la Nación (CGN), cuando se realice una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre lo consignado en este manual, o en los casos puntuales, cuando a juicio de la Subdirección Financiera y el Grupo GIT de Contabilidad se produzca un cambio de Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable. Dado lo anterior, siempre prima lo indicado en el Régimen de Contabilidad Pública y lo que este incorpora. Por lo tanto, cuando un cambio en el Marco Normativo no se haya incorporado a este Manual de Políticas, quienes aplican este último deben acatar lo indicado en el Marco Normativo hasta que el Manual sea actualizado.

La Estructura de los procesos financieros y contables del FPS-FNC, tiene en cuenta las siguientes actividades:

Identificación: Se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera, económica y social y se debe contabilizar, con el fin que todos los hechos sean de conocimiento del área contable para su clasificación y registro oportuno.

Clasificación: De acuerdo con las características de la operación se determina, la ubicación en el Catálogo General de Cuentas, de acuerdo con su naturaleza, evaluando que el hecho financiero, económico o social cumpla con elementos propios a la cuenta en la cual se clasifica.

Registros y ajustes: Se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos, se debe verificar la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable la cual debe ser consistente y confiable, antes de la revelación en los estados contables, para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.

Elaboración y presentación de los estados contables y demás informes: Corresponde al resultado del proceso contable expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados e informes contables, los cuales deben contener información cualitativa y cuantitativa de los hechos económicos, para permitir a los usuarios internos construir indicadores de seguimiento y evaluación para informar sobre el avance de planes, programas y proyectos de la entidad, y a los usuarios externos permitir el control y vigilancia de la utilización eficiente de los recursos públicos a través de la Rendición de cuentas, Auditorías Regulares y entrega de información a los entes requerida de la Entidad, brindando transparencia a la información suministrada por el FPS-FNC.

Los Estados Financieros de Propósito General que presenta el FPS-FNC son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros -Revelaciones
- Variaciones Significativas

En este sentido el FPS-FNC presenta su información contable a través del aplicativo dispuesto para ello en los plazos y formatos determinados para la entrega de información a la CGN con el Código Institucional 072100000, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Análisis, interpretación y comunicación de la información: Corresponde a la lectura de los estados contables y demás informes complementarios con el fin de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de la entidad, desde las perspectivas financiera económica y social con el fin de soportar las decisiones relativas a la administración de recursos. Para el análisis e interpretación de la información se deben implementar indicadores útiles que revelen situaciones y tendencias.

Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables: El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, aplica las normas establecidos por la Contaduría General de la Nación en relación con el registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte, e igualmente los procedimientos, el manual de políticas contables, los formatos, etc.; Igualmente dispone de los libros oficiales Diario y Mayor y Balance. El archivo, conservación y custodia de los libros se encuentra a cargo de los Grupo de Gestión Documental y Contabilidad del Fondo de Pasivo Social de y se realizan de acuerdo con las Normas establecidas por el Archivo General de la Nación en la Ley 594 de 2000.

Con respecto a los libros auxiliares estos se encuentran en el aplicativo SIIF Nación.

Los comprobantes de diario son elaborados en el aplicativo SIIF Nación, estos cuentan con la documentación soporte que respalda las operaciones realizadas **LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES QUE INCIDEN EN EL SISTEMA CONTABLE**

Limitaciones en el aplicativo SIIF Nación

El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF no tiene desarrollado el módulo de almacén e inventarios, por lo cual todos los registros efectuados en esa dependencia deben elaborarse en forma manual. Igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina.

La entidad adelantará para suplir esta deficiencia la adquisición de los citados módulos

7. OBJETIVO DEL AREA FINANCIERA

El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos diferentes al contable; lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por el representante legal, por lo cual, en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información; tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente. Por su parte, los funcionarios del área contable aplicarán este manual para el registro de las operaciones de la entidad; en ausencia de alguna política aplicaran el marco normativo para entidades de gobierno consultarán a la Contaduría General de la Nación.

8. DEFINICIONES

Activo Contingente: Es un derecho o recurso de naturaleza posible, que surge de sucesos pasados, cuya existencia se confirmara solo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están bajo el control de la entidad.

Activos generadores de efectivo: Son los activos que se mantienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso se pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Activos no generadores de efectivo: Son los activos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, no se pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos.

Acto administrativo: Es la expresión de la voluntad de la Administración Pública, dirigida a crear, modificar y extinguir un derecho, y en general, tendiente a producir efectos jurídicos.

Adiciones y mejoras: Erogaciones en que se incurre para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Amortización acumulada: Representa el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, las cuales se estiman teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Beneficios a los empleados a corto plazo: Son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Beneficios a los empleados a largo plazo: Son los otorgados a los empleados que

hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo. No incluyen los beneficios pos-empleo y los relacionados con la terminación del vínculo laboral o contractual.

Beneficios a los empleados: Comprenden todos los tipos de retribuciones que se proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Beneficios pos-empleo: Son aquellos diferentes de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual que se pagan después de completar el periodo de empleo en la entidad, es decir se pagan después de la terminación de su ejercicio activo en la Entidad

Bien de interés cultural con Acto Administrativo o Declaratoria: Significa que las autoridades competentes determinaron que ese bien o manifestación del patrimonio cultural queda cobijado por el Régimen Especial de Protección o de Salvaguardia contemplado en la Ley, y que contiene todos o algunos de los valores de orden histórico, estético o simbólico, basados en los criterios de antigüedad, autenticidad, constitución, forma, estado de conservación, contexto ambiental, contexto urbano, contexto físico, representatividad y contextualización sociocultural del mismo.

Bienes de interés cultural: Son el conjunto de inmuebles, zonas arqueológicas, centros históricos, sectores urbanos y bienes muebles que por sus valores de autenticidad, originalidad, estéticos, artísticos y técnicos son representativos para la ciudad, constituyéndose en testimonio vivo de su historia y de su cultura.

Cartera de difícil cobro: Corresponde a los derechos u obligaciones que en razón de su antigüedad, la situación particular del deudor o del proceso de cobro conlleva a estimar de forma fiable o razonable que esta no es recuperable. Para efectos de la depuración y el saneamiento de esta cartera deben adoptarse mecanismos que permitan comprobar tal circunstancia o la estimación de costos de recuperación y la determinación del beneficio o valor recuperable.

Cesantías: Este auxilio corresponde a una suma de dinero que el empleador está obligado a pagar al trabajador a razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio o proporcionalmente por el tiempo laborado en el año.

Cobro Coactivo: Conjunto de actuaciones realizadas por las entidades facultadas por los artículos 5 de la Ley 1600 de 2006 y 98 de la Ley 1437 de 2011 encaminadas a hacer efectivo el pago de las obligaciones a favor de la administración Distrital, mediante la ejecución coercitiva del deudor, dando aplicación al procedimiento previsto por el artículo 83 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y demás normas que le complementan, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 1437

Cobro Persuasivo: Es la actuación administrativa mediante la cual la entidad de derecho público acreedora invita al deudor a pagar voluntariamente sus obligaciones, previamente al inicio del proceso de cobro coactivo, con el fin de evitar el trámite administrativo y los costos que conlleva esta acción.

Políticas Contables: Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Reconocimiento: Es el proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios o potencial de servicio asociado y que tenga valor que se pueda medir con fiabilidad.

Medición Inicial: es el valor por el cual se registrará la operación o el bien por primera vez.

Medición posterior: es el valor que la entidad le dará al mismo bien u transacción al período contable siguiente en cumplimiento de la respectiva norma con el fin de mostrar en forma fidedigna su verdadero valor.

Revelaciones: Se refiere a sendas notas a los Estados Financieros que den a los terceros suficiente información acerca de cada cifra del reporte que está leyendo.

9. NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO

En cumplimiento de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 Expedido por la Contaduría General de la Nación, a continuación se detallan los principales hechos económicos que se presentaron durante la vigencia del 2019.

Las presentes notas se detallaran de las cuentas mas representativas de los estados financieros del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

NOTA 1. Base de Preparación

Los estados financieros de la se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha. Dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible. Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno.

N1.2 Bases de Contabilización y Medición

La Entidad aplica los criterios de devengo para sus operaciones contables de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecido por el

Fondo de Pasivo Social de FCN.

N1.3 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

La Entidad preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

N1.4 Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros se elaborarán en pesos colombianos manteniendo la normatividad nacional y considerando que representa con mayor fiabilidad los efectos de los hechos económicos de la Entidad. Asimismo, deben ser debidamente firmados por los responsables de acuerdo con procedimiento de Gestión Contable de la Entidad.

N1.5 Sistemas de información

Para el procesamiento de los registros, elaboración y presentación de la información contable utilizará el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y es de uso obligatorio de acuerdo con el Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones.

La normatividad expedida para el manejo y operación del SIIF Nación es de obligatorio cumplimiento para todos los usuarios del aplicativo y se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la realización de su gestión, adicional al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), la entidad se apoya en aplicativos tales como; SAFIX, en donde se relaciona información detallada de conceptos asociados de nómina, propiedades, planta y equipo.

N1.6 Registro Oficial de libros de Contabilidad y Documentos Soportes

La entidad maneja su información contable por el sistema de información financiera SIIF Nación II, registrando de manera sistemática la información contable. nómina y activos fijos, se maneja el sistema de información SAFIX. Los soportes documentales son de custodia, archivo y responsabilidad de quienes procesan la información, así mismo se realiza cruce de información con el área de activos fijos, nómina, área jurídica, tesorería, grupo de afiliaciones y compensación, cartera, con el fin de realizar conciliaciones entre procesos con los registros manejados por estas, garantizando el registro de la totalidad de las operaciones financieras de la entidad.

NOTA 2. Limitaciones y/o Deficiencias

N2.1. De Orden Contable

Con respecto a la Propiedad Planta y Equipo durante la vigencia 2019, se realizó la conciliación de saldos entre los cierres del Almacén el cual se registra en el aplicativo local (SAFIX) y los registros contables que se realizan de manera manual en el aplicativo SIIF NACIÓN con su respectivo proceso de cruce entre los bienes relacionados. Encontrando la dificultad que el SIIF NACIÓN no posee aplicativo de inventarios ni tampoco de nómina; haciendo que esto que se deba llevar paralelo de registros contables en aplicativo local de la entidad, sin embargo la Entidad se encuentra adelantando gestión para la respectiva actualización del sistema contable local para estos conceptos.

NOTA 3. Marco Normativo para Entidades de Gobierno

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de Gobierno.

Resolución 087 del 16 de marzo de 2016 por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre 2015.

Resolución 468 del 19 de agosto de 2016 por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y Sistema Documental Contable

Decreto 780 del 06 de mayo de 2016 del Ministerio de Salud, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Resolución número 135 de 2018, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de

Seguridad Social en Salud, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Resolución 706 de 2016, “Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.

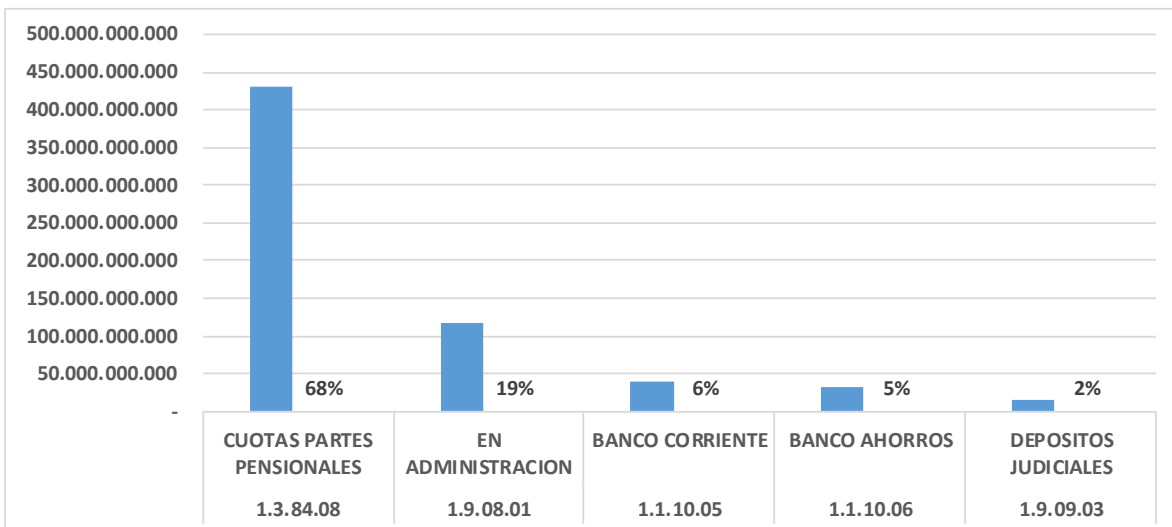
N4.1 Doctrina Contable Pública

La Doctrina contable pública compilada es el mecanismo mediante el cual la Contaduría General de la Nación pone a disposición de sus múltiples usuarios, los pronunciamientos que efectúa sobre la interpretación de las normas contables expedidas por este organismo regulador y a partir de las consultas elevadas por las entidades circunscritas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y otros interesados en la contabilidad pública, con el propósito que les sirva como referente, guía o material de consulta, según sean los intereses o propósitos de cada quien.

NOTA 5. Efectos y cambios Significativos en la Información Contable

1. ACTIVO

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento del ACTIVO, detallando las cuentas mas representativas.



1.1.10.05 CUENTA CORRIENTE

El saldo de esta cuenta con corte a 31 de diciembre del 2019 por valor de \$ 40.133.260.083 está conformado por siete cuentas bancarias de la unidad salud las cuales se manejan los siguientes conceptos en la cuenta bancaria 311003495 recursos propios UPC vigencias anteriores se trasladan a CUN vigencia 2020 ; cuenta bancaria 309014892 ejecutados vigencia 2020; cuenta bancaria 4182178946 UPC vigencias anteriores; cuenta bancaria 4182178871 de recaudo del sistema general de Salud – ADRES administradas por el Fondo Pasivo recibidos del FOSYGA hoy ADRES aportes a salud saldos ejecutados en el 2020; cuenta bancaria 4182179254 cuenta bancaria de recaudo del sistema general de Salud ADRES administradas por el fondo recibidos del FOSYGA hoy ADRES aportes a salud; cuenta bancaria 309032175 Recursos propios trasladados a la CUN en enero 2020 Recobros al FOSYGA del 2014 (133.957.144 y \$ 1.546.314); cuenta 309036747 Recursos propios de UPC,PYP e incapacidades de los cuales una vez se vayan ejecutando se trasladan a la CUN, son de destinación específica para cubrir los servicios de POS, Promoción y Prevención e Incapacidades; y ocho cuentas bancarias de la unidad pensión de las cuales se manejan los siguientes conceptos en la cuenta bancaria 311084305 corresponde a Cuotas Partes Pensionales ISS empleador pro \$10,330,393,035 los cuales está pendiente la aplicación por parte del proceso de Cartera y una vez se aplique se efectuará el traslado a la CUN con el fin de atender los pagos de cuotas partes pensionales ISS empleador Decreto 553 de 2015; cuenta 494002397 recaudo de cuotas partes pensionales del Convenio prosocial, pendiente de que el proceso de prestaciones adelante las acciones administrativas para traslado de recursos a la UGPP oficios 2019220025152 UGPP 201911100294021; cuenta 311003925 recursos mesadas no cobradas Nomina de San Juan de Dios – convenio Ministerio de Hacienda; cuenta 309014934 mesadas pensionales no cobradas, las cuales se encuentran conciliadas de acuerdo al procedimiento Conciliaciones Bancarias APGRFGCOPT02.

Se detalla relación de las cuentas bancarias con respectivo saldo:

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	BANCO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2019
1	19-14-01	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 311003495	UPC - SALUD	703,898,282.00
2	19-14-01	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 309014892	FONFERRONALES PAGADURIA CENTRAL - GASTOS GENERALES	93,800.00
3	19-14-01	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCOLOMBIA S.A.	CTA BAN 04182178946	MAESTRA DE PAGOS REGIMEN CONTRIBUTIVO	54,970.54
4	19-14-01	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCOLOMBIA S.A.	CTA BAN 04182178871	CMRC RECAUDO FOSYGA FONFERRONALES	2,467,911,969.52
5	19-14-01	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCOLOMBIA S.A.	CTA BAN 04182179254	CMRC RECAUDO SGP-FONFERRONALES	10,470,768.75
6	19-14-01	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 309032175	CUN FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	377,196,450.25
7	19-14-01	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	CTA BAN 309036747	MAESTRA DE PAGOS - BBVA	18,834,708,563.11
8	19-14-02	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 311084305	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - RECURSOS ADMINISTRADOS PENSIONES	10,384,098,035.90
9	19-14-02	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 494002397	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL - FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES - RECAUDO RECURSOS PRESUPUESTO NACIONAL PENSIONES PROSOCIAL	166,304,710.95
10	19-14-02	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 311003925	RECURSOS ADMINISTRADOS - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES	426,276,359.85
11	19-14-02	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 309002053	ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION DGCPTN - FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	407,782.00
12	19-14-02	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CTA BAN 00700063811	DTN - FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - TRANSFERENCIAS	276,938,574.47
13	19-14-02	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 309014926	FONFERRONALES - PAGADURIA CENTRAL - GASTOS DE GENERALES	619,829.00
14	19-14-02	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 309014934	FONFERRONALES PAGADURIA CENTRAL - TRANSFERENCIAS	6,482,749,914.20
15	19-14-02	111005	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 309032167	ADM-FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	1,530,072.35
TOTAL							40,133,260,082.89

1.1.10.06 CUENTA DE AHORRO

El saldo de esta cuenta con corte a 31 de diciembre del 2019 por valor de \$ 32.914.357.693 está conformado por dos cuentas bancarias de la unidad 19-14-01 para la cuenta bancaria 309001337 corresponde a saldos de Promoción y Prevención no ejecutados durante la vigencia de 2005 a 2012 los cuales fueron reconocidos por el FOSYGA mediante procesos de compensación y una cuenta bancaria de la unidad 19-14-02 No. 9282009080 por concepto de recursos de aportes a la seguridad social del ISS artículo 1 del Decreto 553 de 2015, de los cuales está pendiente que el proceso coactivo genere los autos correspondientes para trasladar los recursos a COLPENSIONES, ADRES Y POSITIVA ARL no corresponden al Fondo de Pasivo; cuentas

bancarias que se encuentran conciliadas de acuerdo al procedimiento Conciliaciones Bancarias APGRFGCOPT02.

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	BANCO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2019
1	19-14-01	111006	CUENTA DE AHORRO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 309001329	RECURSOS ADMINISTRADOS - FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - INCAPACIDADES	8,720.50
2	19-14-01	111006	CUENTA DE AHORRO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 309001337	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PROMOCION Y PREVENCIÓN	8,102,293,812.00
3	19-14-02	111006	CUENTA DE AHORRO	SCOTIABANK COLPATRIA SA	CTA BAN 9282009080	CLPATRIA DECRETO 55315-COACTIVO	24,812,055,161.16
TOTAL							32,914,357,693.66

1.1.32.10. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo de esta cuenta con corte a 31 de diciembre del 2019 por valor de \$ 12.299.847.741,81 hace referencia a valores que fueron objeto de medida de embargo a las cuentas bancarias y en aplicación de la resolución No. 116 del 06 de Abril del 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación se efectuó la reclasificación a la cuenta contable 1132 (Efectivo de Uso Restringido). A continuación, se presenta por cuentas bancarias los valores que fueron objeto de embargos.

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	BANCO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2019
1	19-14-01	113210001	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	CTA BAN 311003495	UPC - SALUD	4,459,510,790.00

Detalle de los embargos pendientes de amparo presupuestal:

ITEM	VALOR DEL EMBARGO	DESCRIPCION
1.1	2,342,707,061.00	Se reclasifica embargo clinica catalina y cia ltda proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 03-10-2013
1.2	850,495,684.00	Se reclasifica embargo clinica reina catalina cia ltda proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla proceso ejecutivo ref 2011 - 00095-00 oficio no. 2145 nota debito de fecha 20-02-2014
1.3	1,096,704,578.00	Se reclasifica embargo clínica reina catalina cia ltda proferido por el juzgado doce civil de barranquilla proceso ejecutivo ref. 2011-0095-00 oficio 901 nota debito de fecha 25-09-2014
1.4	603,467.00	Se reclasifica embargo congregacion hermanas franciscanas misioneras de clinica asunción nit 890102140 oficina de ejecución civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 15-02-2017
1.5	169,000,000.00	Se reclasifica embargo congregacion hermanas franciscanas misioneras de clinica asunción nit 890102140 oficina ejecución civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 03-05-2016
TOTAL	4,459,510,790.00	

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	BANCO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2019
2	19-14-01	113210001	CUENTA CORRIENTE	BANCOLOMBIA S.A.	CTA BAN 04182178946	MAESTRA DE PAGOS REGIMEN	1,245,600,096.99

Detalle de los embargos pendientes de amparo presupuestal:

ITEM	VALOR DEL EMBARGO	DESCRIPCIÓN
2.1	37,669,924.00	Se reclasifica embargo juzgado primero laboral del circuito montería córdoba 0.631 rad. 2010-208 asunto ejecutivo de sentencia de Nelly piedad Ricardo romero c.c 26026107 nota debito de fecha 22-07-2013

2.2	15,000,000.00	Se reclasifica embargo juzgado 16 laboral de Bogotá proceso ejecutivo no. 2013/00566 demandante maría Clenia rodríguez Rodríguez c.c 41.439.630 no 1824 nota debito de fecha 05-11-2013
2.3	47,511,961.00	Se reclasifica embargo juzgado laboral corozal of 1769 emb 7021531890022012002000 demandante Ángel Gregorio González berrio c.c 4019134 contra el fondo c func Javier contreras herazo codb 56705443 nota debito 12-11-2013
2.4	2,702,604.00	Se reclasifica embargo juzgado 32 circuito de Bogotá of 1083 proceso 1001310503220130336 demandante soledad Ortiz de Carreño c.c 27494743 contra el fondo cta banco agrario 110012032032 func Gilberto Jiménez Camargo nota debito 15-09-2015
2.5	15,000,000.00	Se reclasifica embargo juzgado tercero laboral del circuito de Bogotá of 3374 demandante rosa Vargas pulido c.c 39.556.965 al fondo banco agrario110012032003 fundac magdalena duque Gómez, nota debito 30-11-2015
2.6	699,322,119.13	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 23-11-2016
2.7	32,495,234.34	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 24-11-2016
2.8	170,979,624.01	Se reclasifica embargo clínica hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 proferido por el juzgado doce civil de barranquilla nota debito de fecha 28-11-2016
2.9	28,493,799.21	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 29-11-2016
2.10	114,304.07	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio 3501 proferido por el juzgado doce civil de Barranquilla nota debito de fecha 06-12-2016

2.11	93,046,458.94	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla nota debito de fecha 29-12-2016
2.12	377,811.62	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 02-01-2017
2.13	1,758,789.87	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla nota debito de fecha 30-03-2017
2.14	863,327.97	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla nota debito 31-03-2017
2.15	83,480,979.65	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 10-04-2017
2.16	338,942.75	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 11-04-2017
2.17	555,943.16	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 14-06-2017
2.18	1,137,688.59	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 21-06-2017
2.19	502,574.23	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 14-07-2017
2.20	10,687,413.81	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 nota debito de fecha 04-09-2017

2.21	43,453.38	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 nota debito de fecha 05-09-2017
2.22	3,517,143.26	Débito por embargo a la cuenta 04182178946 de fecha 12-12-2019 de acuerdo al memorando gte - 20204100015303 proceso ejecutivo no. 470013105001-2010-00-421-00 ejecutante Enrique Panneflex Avendaño c.c 1682304 - Luis Antonio Deluque barrios c.c 4976038 y otros radicado 2020-220-002301-2
TOTAL	1,245,600,096.99	

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	BANCO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2019
3	19-14-01	113210001	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	CTA BAN 309032175	CUN FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCAR	118,645,604.47

Detalle de los embargos pendientes de amparo presupuestal:

ITEM	VALOR DEL EMBARGO	DESCRIPCIÓN
3.1	30,158,306.29	Débito por embargo a la cuenta 309032175 de fecha 27-02-2019 de acuerdo a memorando gte - 20194100020353 proceso ejecutivo no. 47-001-31-05-005-2016-00160-00 ejecutante edar arbey campo Giraldo c.c 85.448.790 radicado 2019-220-004938-2
3.2	88,487,298.18	Débito por embargo a la cuenta 309032175 de fecha 10-12-2019 de acuerdo a memorando gte-20194100118903 referencia ejecutivo laboral según radicado no. 76001-31-05-001-2018-00281-00 ejecutante Dabeira Barona de vera c.c 29.561.350 según radicado 2019-220-034932.-2
TOTAL	118,645,604.47	

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	BANCO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2019
4	19-14-01	113210001	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	CTA BAN 309036747	MAESTRA DE PAGOS - BBVA	3,213,074,524.94

Detalle de los embargos pendientes de amparo presupuestal:

ITEM	VALOR DEL EMBARGO	DESCRIPCIÓN
4.1	3,213,074,524.94	Se reclasifica embargo congregación hermanas franciscanas y otros oficio no. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla nota debito de fecha 22-02-2017
TOTAL	3,213,074,524.94	

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	BANCO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2019
5	19-14-02	113210001	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	CTA BAN 311084305	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE	1,373,112,218.40

Detalle de los embargos pendientes de amparo presupuestal:

ITEM	VALOR DEL EMBARGO	DESCRIPCIÓN
5.1	250,000,000.00	Embargo juzgado 2do laboral de Bogotá mercedes pulido de castillo c.c 20089485 oficio 917 proceso 2014-25 , nota debito 24-07-2015
5.2	135,758,087.00	Embargo juzgado 1 laboral de santa marta rosario pomares polo c.c 26705781 y otros radicado 2015-220-228322 proceso ejecutivo no. 470013105001-2012-00-291-00 nota debito 10-09-2015
5.3	58,434,120.83	Embargo juzgado laboral de descongestión santa marta radicado 2015-220-0224892 proceso 4700013100500520110109, nota debito 10-09-2015

5.4	15,000,000.00	Embargo juzgado 3 laboral de Bogotá Carlos julio santana c.c 5955851 radicado 2015-220-023672-2 proceso ejecutivo no. 349/14 nota debito 23-09-2015
5.5	3,941,810.70	Registro embargo juzgado 1 laboral de santa marta margarita agustina Simanca c.c 26.703.264 radicado 2015-220-023672-2 proceso ejecutivo no. 470013105001-2012-00-190-00, nota debito 23-09-2015
5.6	60,000,000.00	Embargo juzgado 16 laboral de Bogotá Fabio de Jesús García zapata c.c 1298294 radicado 2015-220-023673-2 proceso ejecutivo no. 2014-490 nota debito 23-09-2015
5.7	42,440,151.00	Embargo juzgado noveno laboral circuito bta Alcides pavón 5559023 proceso 110013105000920140008000, nota debito 05-10-2015
5.8	9,311,887.55	Embargo juzgado 2do laboral de santa marta amparo Rodríguez de campo c.c 26.764.477 proceso 4700131050022014-0017100 nota debito 05-10-2015
5.9	71,849,590.03	Embargo juzgado 4to laboral de santa marta de Ángel duran pimienta 4970859 proceso 4700131050042100051400, nota debito 09-10-2015
5.10	8,478,811.44	Embargo juzgado 29 laboral de bta José Darío Ramírez c.c 10159793 proceso 2012-417 nota debito 16-10-2015
5.11	23,651,467.00	Embargo juzgado 11 laboral de bta rosa Cecilia cañon Ospina c.c 41575955 proceso 1100131050110140027300, nota debito 16-10-2015
5.12	10,000,000.00	Embargo juzgado 30 laboral de bta salomón Ramírez serna c.c 10158349 ejecutivo 2014-0318 nota debito 16-10-2015
5.13	401,529.33	Embargo juzgado sexto laboral de bta luz marina Candía Ramírez c.c 41721973 proceso 2012-0632, nota debito 16-10-2015
5.14	5,000,000.00	Embargo juzgado laboral del circuito de bta josa domingo del Carmen Rodríguez 19.229.785 ejecutivo 1100131050022000140016900, nota debito 16-10-2015
5.15	60,000,000.00	Embargo juzgado decimo laboral de bata María Nelly mora pillmue c.c 25.556.642 proceso 2015-220-0258062 nota debito 16-10-2015
5.16	182,138,041.00	Embargo juzgado laboral de descongestión de Santiago de Cali Ana María Hernández Sánchez c.c 66844975 proceso rad 76001-31-03-003-2013-00448-00 nota debito 26-10-2015

5.17	17,607,248.50	Embargo juzgado laboral del circuito de descongestión santa marta Rafael Iacera Rúa 12526307 proceso 2009-0201, nota debito 27-10-2015
5.18	43,920,150.67	Embargo Juzgado quinto laboral de Santa Marta Rafael Alfonso Mozo c.c 1679209 y Heriberto Manes c.c 1680739 nota debito 27-10-2015
5.19	36,381,831.20	Embargo juzgado quinto laboral de Santa Marta Rafael Alfonso Mozo c.c 1679209 y Heriberto manes c.c 1680739 nota debito 27-10-2015
5.20	47,500,000.00	Embargo juzgado 26 laboral de Ba Carlos Castillo 19211440 José Hernández 3233240 Isaura Triana 13880176 Carlos Balbuena 3014.272 José Huertas 19.184.741 ejecutivo 0565 -2015 nota debito 29-10-2015
5.21	3,262,548.93	Embargo juzgado 5to laboral de Santa Marta Miguel Ángel Cohen Polo c.c 4998757 proceso 47001 3105005 2012 0238-0 nota debito 05-11-2015
5.22	5,113,649.32	Embargo juzgado 2do laboral de Santa Marta Jorge Rodríguez c.c 4974202, nota debito 25-11-2015
5.23	53,744,092.00	Embargo juzgado 6to laboral de Bogotá , 2 de junio del 2016 José Ángel Vilardy c.c 5047234 proceso ejecutivo 2015-0459, nota debito 20-06-2016
5.24	19,000,000.00	Embargo juzgado 23 laboral del circuito de Bogotá ref. ejecutivo no. 2013-0727 ejecutante Rafael Pabon Nieto c.c 19610041 radicado 2015-220-029174-2 , nota debito 15-07-2016
5.25	18,419,727.00	Embargo juzgado primero laboral del circuito de Santa Marta ref ejecutivo laboral no. 110013105015201300943 ejecutante Daniel Hermogenes Tenjo c.c 3019389 radicado 2016-220-0103412 , nota debito 22-12-2016
5.26	1,793,000.00	Embargo proceso ejecutivo No. 110013105015201300572-00 demandante José Garizaldo Rematozo c.c 12609561 juzgado 15 laboral del circuito de Bogotá según oficio no. 889, nota debito 22-09-2017
5.27	11,532,791.90	Embargo juzgado 1ro laboral de Santa Marta Viola Ester Pacheco Fontalvo 39.025.978 proceso 4710013105 001-20030028800, nota debito 05-11-2015

5.28	153,394,150.00	Embargo proferido por el juzgado séptimo laboral del circuito de Bogotá, aplicación medida cautelar demandante Manuel Salvador Arévalo c.c 12610568 lino Antonio Robles c.c 19097504, Jacinto Barragán Avendaño c.c 282748, Deicy Yolanda Yara romero c.c 24712386, Domingo Buitrago Ávila c.c 11426202, José Parmenio Carvajal c.c 5542670 y Magalis Charrys Echeverría c.c 39030569 cargo compra cheque gerencia 31-07-2018
5.29	2,835,140.00	Debito por embargo a la cuenta 311084305 de fecha 28 de enero del 2019 referencia proceso ejecutivo No. 11001310500420170016000 ejecutante Ledis Mercedes Rios Arias c.c 51.738.655 y radicado 2019-220-001824-2
5.30	22,202,393.00	Debito por embargo a la cuenta 305 de acuerdo a traslado según memorando Gte - 20194100030053: proceso ejecutivo No. 05001-31-05-008-2017-00527-00ejecutante María Rosmira Gallego c.c 39-162.606 radi. : 2019-220-007492-2, y según oficio No. 1046 proferido por el juzgado 8 laboral del circuito de Medellín del 11 de diciembre 2018. el embargo fue debitado a la cuenta 167 fecha 26-03-19 valor \$ 4.359.376,35 a la cuenta 175 fecha 26-03-19 valor \$ 17.843.016,65, con fecha 29-03-19 tesorería realizo el traslado según soportes
TOTAL	1,373,112,218.40	

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	BANCO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2019
6	19-14-02	113210001	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 494002397	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL - FONDO DE	154,928,386.00

Detalle de los embargos pendientes de amparo presupuestal:

ITEM	VALOR DEL EMBARGO	DESCRIPCION
6.1	154,928,386.00	Débito por embargo a la cuenta 494002397 de fecha 02-10-2019 de acuerdo a gte 20194100095393 radicación no. 11001310500720190035700 ejecutante maria elena arias c.c 52239025 radicado 2019-220-028737-2
TOTAL	154,928,386.00	

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	BANCO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2019
7	19-14-02	113210001	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 311003925	RECURSOS ADMINISTRADOS - HOSPITAL SAN JILIAN	21,000,000.00

Detalle de los embargos pendientes de amparo presupuestal:

ITEM	VALOR DEL EMBARGO	DESCRIPCION
7.1	21,000,000.00	Debito por embargo a la cuenta 311003925 de fecha 21-08-2019 de acuerdo a gte - 20194100080113 proceso ejecutivo no. 17-380-31-12-002-2016-00238-00 ejecutante laura maria contreras viuda de pineda c.c 24.697.110 radicado 2019220024081-2
TOTAL	21,000,000.00	

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO CONTABLE	TIPO DE CUENTA	BANCO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2019
8	19-14-02	113210001	CUENTA CORRIENTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	CTA BAN 309014934	FONFERRONALES PAGADURIA CENTRAL - TRANSFERENCIAS	1,713,976,121.01

Detalle de los embargos pendientes de amparo presupuestal:

ITEM	VALOR DEL EMBARGO	DESCRIPCIÓN
8.1	19,264,670.00	Embargo proceso ejecutivo no. 2012-00444 ejecutante Jaime Martínez y otros según radicado 2018-220-015352-2 según cargo cheque de fecha 14-06-2018 en la cuenta Bancaria 309014934

8.2	20,000,000.00	Embargo juzgado 30 laboral cta Rafael Antonio Hernández c.c 3233274 Truman Alfaro 19.277.994 Carlos Quintero 19.194.893 José Luis Delgado 19065431 José Acero 3013220 proceso 110013105030-2014000039800, nota debito 02-06-2016
8.3	180,000,000.00	Embargo 27 laboral Bta Salvador Pinzón. 298549 José Castro 234880 Manuel Beltrán 47656 Héctor Ramírez 3012861 Dionicio Chavarro 463636 proceso No. 110013105027 20140044300 radicado 2016220013842-2 , nota debito 03-06-2016
8.4	50,000,000.00	Embargo juzgado 10 laboral del circuito de Bogotá del 21 abril 2016 ref. No. 1100131050102015001700 ejecutantes Benjamín Rojas Laguna c.c 3244414 Efraín Leopoldo becerra Robayo c.c 17077778 José Alfonso Muñoz Pérez c.c 17133126 James Rojas c.c 7.499.164 Melba Polano Sarmiento c.c 20612512 Guillermo Leon Rojas Carvajal c.c 734866, Marco Aurelio González Gómez c.c 17125003 entre otros radicado 2016-220-0187492 nota debito 15-07-2016
8.5	150,000,000.00	Embargo juzgado 7 laboral de Bogotá Aura Acevedo Estrada c.c 22037058 ejecutivo 11001310500720150027200, nota debito 12-08-2016
8.6	64,752,765.36	Embargo juzgado 1ro laboral Santa Marta de Aminta Isabel Mozo c.c 26667138 eje 470013105001-201000267-00, nota debito 22-08-2016
8.7	124,016,747.26	Embargo juzgado 24 laboral Bogotá Georgina Rodríguez Amaya y otros c.c 35.525.298 proceso 0151/14 cte 2016 4100032063, nota debito 21-09-2016
8.8	36,200,000.00	Embargo juzgado 2do laboral Bogotá José Joaquín Flórez y otros c.c 167333 proceso 11001310500220140064300 gte 20164100032053, nota debito 21-09-2016
8.9	125,000,000.00	Embargo Juzgado 27 laboral del circuito de Bogotá ref ejecutivo laboral No. 11001310502720150056600 ejecutante Pedro Luis Martínez castaño c.c 2343948 José Joaquín Martínez castro c.c 2961027 Alfredo Boada Jiménez c.c 417390 Jorge Antonio Suarez Sotelo c.c 17050181 Luis Alfonso Murillo molina c.c 2960206 radicado 2016-220-010346-2 ratificado medida cautelar oficio 01272 de septiembre 5 del 20162200259292, nota debito 03-10-2016

8.10	9,232,316.18	Embargo juzgado 1 laboral del circuito de Santa Marta ref. ejecutivo laboral No. 470013105001-2012 00-211-00 ejecutante Rosario Pomares Polo c.c 26705781 y otros radicado 2016-220-007747-2, nota debito 16-12-2016
8.11	60,000,000.00	Embargo juzgado cuarto laboral del circuito de Bogotá ref. ejecutivo laboral No. 0707 -2013 ejecutante Dehice Castaño Osorio c.c 31171324 radicado 2016-220-010342-2, nota debito 12-01-2017
8.12	25,000,000.00	Embargo juzgado 17 laboral del circuito de Bogotá ref. ejecutivo laboral No. 2015-498 ejecutantes José Nelson Pérez c.c 3233088 José Otoniel Salvador García c.c 10160170 Juan de Jesús Camelo Cortes c.c 30147989 Mariano Zapata león c.c 19159715 radicado 2016-220-025934-2, nota debito 31-01-2017
8.13	12,837,180.70	Embargo juzgado 13 laboral de Bogotá demandante Blanca Ema Alfonso de Gamboa y otros proceso 11001310501320160026200, nota debito 02-03-2017
8.14	10,000,000.00	Embargo Alcibiades Romero nota debito 06-03-2017
8.15	20,000,000.00	Embargo Rafael Antonio Hernández nota debito 06-03-2017
8.16	34,647,890.41	Embargo juzgado primero laboral de Santa Marta María de los Ángeles Hernández Dávila c.c 37802896 proceso 470013105001-2012-00327-00, nota debito 17-03-2017
8.17	120,000,000.00	Embargo proferido por el juzgado quinto laboral del circuito de Ibagué demandante Norma Constanza Ochoa Rodríguez c.c 28556519 nota debito 26-04-2017
8.18	30,000,000.00	Embargo por concepto Medida cautelar demandante Graciela Rico de Cifuentes c.c 21.155.576 No. 32 laboral del circuito de Bogotá proceso 11001310503220140003430 cargo cheque de gerencia 16-05-2017
8.19	6,857,891.87	Embargo proceso ejecutivo seguido por Eleazar Benítez Pinto c.c 2154493 radicación 47.001.31.05.002 2016-00171-00 del juzgado laboral del circuito de santa marta, nota debito 07-06-2017
8.20	20,000,000.00	Embargo ratificación proceso ejecutivo No. 11001-3105-032-2015-00826-00 ejecutante Carlos Enrique Caicedo Castiblanco c.c 463.519 radicado 2017-220-017514-2 cargo cheque de gerencia 21-06-2017

8.21	90,000,000.00	Ratificación medida cautelar ejecutivo laboral No. 1100131050272014 00565 ejecutantes Miguel Ignacio Beltrán Beltrán c.c 101307 Cornelio Triana Moreno c.c 3074420 Hernando Mejía c.c 3010510 José Regulo c.c Garzón Acosta c.c 3010957 Luis Álvaro Iora Parra c.c 109331 radicado 2017-220-018965-2 , cheque de gerencia 04-07-2017
8.22	76,500,000.00	Embargo proceso ejecutivo No. 11001310502520160042900 ejecutante Luis Enrique Sánchez nieta y otros según radicado 2017-220-0190552 cargo compra cheque gerencia 04-07-2017
8.23	93,667,413.67	Embargo juzgado cuarto laboral de Santa Marta demandante Alberto Rodríguez Mendivel c.c 19500116 cargo compra cheque gerencia 18-08-2017
8.24	36,000,000.00	Embargo Laura Rosa Obando de Montenegro c.c 20531120 juzgado 26 del circuito de Bogotá numero de proceso judicial 11001310502620150028300 según oficio 101-17-1327-15, cheque de gerencia 29-08-2017
8.25	24,088,466.43	Embargo Castro de Torres María Santos c.c 20365446 juzgado 29 laboral del circuito de Bogotá numero de proceso judicial 1100310502920120045900 según oficio 0406/1504 cargo compra cheque gerencia 04-08-2017
8.26	30,000,000.00	Embargo proceso ejecutivo No. 11001-3105-032-2016-00720 demandante Jairo Buitrago c.c 10155950 proferido por el juzgado 32 laboral del circuito de Bogotá , cheque de gerencia 06-12-2017
8.27	190,684,019.22	Embargo Hernando Grosso molano c.c 4277099 Ricardo Amaya Laporte c.c 13841641 Mityam Torres Pacheco c.c 20827873 radicado no.- 11001310500720170026400, cheque de gerencia 07-02-2018
8.28	18,000,000.00	Ratificación medida cautelar ref. Proceso ejecutivo laboral No. 2015.00647 ejecutante José Leovigildo Carvajal y otros según radicado 2018-220-024503-2 del 19 de septiembre del 2018 y según oficio 0026 proferido por el juzgado 33 laboral del circuito de Bogotá. según cargo cheque de gerencia de 18-09-2018

8.29	2,000,000.00	Ratificación medida cautelar ejecutivo laboral No. 11001310501620140039800, ejecutante: Luis Alfonso Guerrero Martínez c.c 2.960.644 radicado 2018-2200279262 según cheque de gerencia 19-10-2018 cuenta 309014934
8.30	3,772,445.90	Debito por embargo a la cuenta 309014934 de fecha 20-03-2019 cargo compra cheque de gerencia de acuerdo a correo electrónico de tesorería del 22-03-2019 proceso ejecutivo No. 47001310500520120016000 ejecutante Cristina Martínez Socarras c.c 36523686 suma de \$ 3.772.445,90 y Alfonso Segundo Hernández Orozco c.c 1702917 en la suma de \$ 9.503.989,51 según radicado 2017-220-022801-2 y gte - 20174100078383 agosto del 2017 de tesorería
8.31	9,503,989.51	Debito por embargo a la cuenta 309014934 de fecha 20-03-2019 cargo compra cheque de gerencia de acuerdo a correo electrónico de tesorería del 22-03-2019 proceso ejecutivo No. 47001310500520120016000 ejecutante Cristina Martínez Socarras c.c 36523686 suma de \$ 3.772.445,90 y Alfonso segundo Hernández Orozco c.c 1702917 en la suma de \$ 9.503.989,51 según radicado 2017-220-022801-2 y gte - 20174100078383 agosto del 2017 de tesorería
8.32	3,950,324.50	Debito por embargo a la cuenta 309014934 de fecha 26-06-2019 de acuerdo a gte- 20194100062123 proceso ejecutivo No. 47-001-31-05-002-2017-00313-00 ejecutante: Jesús Palomino Bustamante c.c 5.001.153 radicado 2019-220-0178462
8.33	18,000,000.00	Debito por embargo a la cuenta 309014934 de fecha 18-10-2019 de acuerdo a gte - 20194100098183 y gdj- 20191330098493 proceso ejecutivo no. 110013105018201500345 00 ejecutante Alejandrino Ávila c.c 3243800, Mario Guzmán Escobar c.c 14211081, Ricardo Bustamante cc. 10160165 y Nolasco Tavera Rodríguez c.c 10160469 radicado 2019-220-0296582
TOTAL	1,713,976,121.01	

1.3.22.01 UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION (UPC) REGIMEN CONTRIBUTIVO

El saldo de \$151.581.774,00 refleja la cuenta por cobrar generada de la causación de la unidad de pago por capitación aprobada por los procesos de compensación de la

vigencia 2019, se origina por los descuentos efectuados de al cuenta de alto costo a los procesos de compensación según Resolución 185 de 2017, en la cual se determina la desviación de prevalencia de Enfermedad Renal Crónica ERC de la entidad respecto a la prevalencia del país y la gestión del riesgo de la ERC la cual se evaluó a través de los indicadores presentados por la entidad al Ministerio de salud y protección social. Así mismo según oficio CAC-3427 radicado en la entidad con número 2019-220000090-24/01/2019 la cuenta e alto costo establece el valor a favor de la entidad y el valor que debe cancelar la entidad por el case.

1.3.22.16.001 CUENTAS POR COBRAR NO PBS RADICADAS

El valor de \$585.517.287,00 Hace referencia al reconocimiento de los recobros de acuerdo a la Resolución 1885 de 2018, recobros presentada a la Administradora de recursos del Sistema General de Salud ADRES, durante las vigencias 2018 y 2019 no se ha efectuado auditoria a la información presentada por esta entidad adaptada en salud.

1.3.84.08. CUOTAS PARTES DE PENSIONES

MARCO NORMATIVO APLICABLE

La Corte Constitucional en sentencia C-895 de 2009 determinó que las obligaciones de cuotas partes pensionales son de naturaleza financiera y crediticia, estableciendo lo siguiente:

“Las cuotas partes pensionales son un importante soporte financiero para la seguridad social en pensiones, con un origen que antecede al sistema de seguridad social previsto en la ley 100 de 1993, y que representan un esquema de concurrencia para el pago de las mesadas pensionales, a prorrata del tiempo laborado en diferentes entidades o de las contribuciones efectuadas, que constituyen obligaciones de contenido crediticio a favor de la entidad encargada del reconocer y pagar la pensión, con las siguientes características: (i) se determinan en virtud de la ley, mediante un procedimiento administrativo en el que participan las diferentes entidades que deben concurrir al pago; (ii) se consolidan cuando la entidad responsable reconoce el derecho pensional; y (iii) se traducen en obligaciones de contenido crediticio una vez se realiza el pago de la mesada al ex trabajador”.

Acorde con la anterior reglamentación, cuando las entidades reconocedoras de pensiones estudian el reconocimiento pensional a una persona que ha cumplido los requisitos para que le sea reconocido su derecho, en el acto administrativo de reconocimiento, se establece si existen entidades que deben concurrir en el pago de dicha pensión y atendiendo el procedimiento jurídico regulado, da a conocer previamente dicho proyecto del acto administrativo a las entidades concurrentes como es el caso de los ferroviarios del Fondo Pasivo Social.

De este modo, se pueden generar cuotas partes activas, es decir, derechos de cobro de cuotas partes de pensiones, cuando es la entidad la que paga el ciento por ciento (100%) de la pensión, o cuotas partes de pensiones pasivas, cuando la entidad es concurrente en

el pago de una pensión que paga otra entidad.

En cumplimiento del artículo 2° del Decreto 553 del 27 de marzo de 2015 “Por el cual se asigna la competencia de la administración de las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar del ISS empleador reconocidas con anterioridad al 28 de septiembre de 2012.

Adicionalmente el Decreto 1591 de julio 18 de 1989, crea el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales y se dictan normas para la organización y el funcionamiento.

En el Capítulo I del mencionado decreto se denomina la naturaleza, objeto y funciones así:

Art. 3 se señala que el FPS cumplirá las funciones de pagar las pensiones legales y convencionales y de este se deriva el cobro de las cuotas partes pensionales del FPS.

GESTIÓN DE COBRO

El reconocimiento contable y el cobro de las cuotas partes pensionales se realiza a partir de la cuenta de cobro que expide el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales-FPS y las cuenta de cobro a las entidades del Extinto ISS por este mismo concepto; acompañada de la certificación de pago de la mesada y demás soportes requeridos. El Grupo de Cartera elabora las cuentas de cobro y procede a su envío a las entidades, adicionalmente les informa, periódicamente los saldos de la obligación. Una vez se evidencia que no se ha recibido el pago, este Grupo procede a constituir el título ejecutivo complejo y lo remite, junto con los demás documentos requeridos, para su gestión al Grupo de la Oficina Jurídica Gestión Cobro Persuasivo quienes dan inicio al cobro de las obligaciones adeudadas y una vez revisado el expediente remite a Cobro Coactivo si procede

PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO

El FPS en la unidad de Pensiones registra como activos aquellas cuotas partes que sean derechos claros, expresos y exigibles, de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 069 de 2008 proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Salud y de Protección Social). Además tiene en cuenta las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, en especial la Resolución 533 de Diciembre de 2015 con la cual incorporó al Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública el “Procedimiento contable para el registro de la cuenta por cobrar de cuotas partes pensionales”, realizando el registro de la causación de las cuotas partes por cobrar mediante un débito a la subcuenta 138401-Cuotas partes de pensiones de la cuenta 1384-OTROS DEUDORES y un crédito a la subcuenta 480803-Cuotas partes pensionales. Este registro se realiza mediante un comprobante manual en el módulo contable del SIIF Nación, debido a que el módulo de ingresos ya no genera traza contable automática para la causación de cuotas partes por cobrar.

Por su parte, los recaudos de las cuotas partes por cobrar a favor del FPS y el extinto ISS, ingresan a las cuentas del BBVA No 311084305 – ISS Patrono y 309014934 FPS

habilitadas para tal fin, y se gestionan a través del módulo de ingresos del SIIF Nación.

En el año 2019 se realizaron aplicaciones de la siguiente manera:

Cartera cuotas partes Extinto Instituto de Seguro Social:

- Cartera Ley 550 \$1.791.084.894
- Cartera Coactiva \$ 51.588.885
- Cartera Persuasivo \$ 9.040.432.525
- Cartera marzo de 2015, 2016 y 2017 \$ 5.511.076.346
- Facturas 2018 y 2019 \$ 6.510.555.340

Cartera cuotas partes Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales

- Cartera 2019 \$3.503.785.302

El saldo a 31 de diciembre de 2019, El FPS registra cobros por concepto de cuotas partes por cobrar del Extinto ISS de 405 entidades cuota partista por valor de \$418.042.378.410 y el FPS tiene 80 entidades por \$11.961.571.678.

FONDO	2019	2018	VARIACION	%
FONDO PASIVO SOCIAL	11.961.571.678	13.391.741.636	1.430.169.958	11%
EXTINTO ISS	418.042.378.410	462.924.104.063	44.881.725.654	10%
TOTAL	430.003.950.088	476.315.845.700	46.311.895.612	10%

1.3.84.26 RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍA

1.5 INVENTARIOS

1.5	INVENTARIOS	13.808.783.473
1.5.10	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	13.680.625.772
1.5.10.30	Equipos de comunicación y computación	884.083
1.5.10.34	Elementos de protección y seguridad	17.757.236
1.5.10.35	Repuestos, equipos férreos y otros	9.259.430.099
1.5.10.41	Maquinaria y elementos de ferretería	4.395.174.312
1.5.10.90	Otras mercancías en existencia	7.380.041
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	123.657.702
1.5.14.09	Repuestos	1.492.891
1.5.14.17	Elementos y accesorios de aseo	353.295
1.5.14.90	Otros materiales y suministros	121.811.516
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	4.500.000
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	4.500.000

Como consta en cierre de inventarios a diciembre 31 de 2019 con oficio GAD 20202300011933 de fecha enero 27 de 2020; remite resumen correspondiente a los inventarios del Fondo. Debidamente clasificados por bodegas, grupos y subgrupos; del cual el valor más representativo que constituye este grupo corresponde a los bienes entregados por Ferrovías el cual representa un 67% de los inventarios de la entidad, los cuales fueron recibidos en transferencia de los extintos Ferrocarriles Nacionales de Colombia. A continuación, se relacionan los elementos por bodega, así:

**FONDO DE PASIVO SOCIAL FCN
 INVENTARIO A DIC. 31-2019
 BODEGAS 11-12- UNIDAD SALUD**

BODEGA	CTA CONTAB	NOMBRE DE LA CTA	TOTAL
11	151409	repuestos	1.492.890,84
11	151417	elementos y accesorios de aseo	353.295,15
11	151490	otros materiales y suministros	62.453.397,79
12	151490	otros materiales y suministros	6.570.844,05
TOTAL			70.870.427,83

**FONDO DE PASIVO SOCIAL FCN
INVENTARIO A DIC 31-2019
BODEGAS 15-16- UNIDAD PENSION**

BODEGA	CTA CONTAB	NOMBRE DE LA CTA	TOTAL
15	151490	otros materiales y suministros	52.453.915,31
16	151490	otros materiales y suministros	333.359,05
TOTAL			52.787.274,36

**FONDO DE PASIVO SOCIAL FCN
INVENTARIO A DIC 31-2019
BODEGAS -3- UNIDAD PENSION
BIENES RECIBIDOS EN TRANSFERENCIA DE LOS EXTINTOS FERROCARRILES**

BODEGA	CTA CONTAB	NOMBRE DE LA CTA	TOTAL
3	151030	Equipos de comunicación y computacion	884.083,20
3	151041	maquinaria y elementos de ferreteria	180.234,66
3	151090	Otras mercancías en existencia	7.296.041,35
3	151035	Repuestos, equipo ferreo y otros	364.540.834,91
TOTAL			372.901.194,12

FONDO DE PASIVO SOCIAL FCN
INVENTARIO A DIC 31-2019
BODEGAS -4- UNIDAD PENSION
ALMACEN DEL CORZO/99

BODEGA	CTA CONTAB	NOMBRE DE LA CTA	TOTAL
4	151035	Repuestos, equipo ferreo y otros	1.989.767.361,13
4	151041	maquinaria y equipo de oficina	4.394.994.077,04
4	151090	Otras mercancías en existencia	84.000,00
4	151034	Elementos de protección y seguridad personal	17.757.236,00
TOTAL			6.402.602.674,17

FONDO DE PASIVO SOCIAL FCN
INVENTARIO A DIC 31-2019
BODEGAS -5- UNIDAD PENSION
ALMACEN - FERROVIAS

BODEGA	CTA CONTAB	NOMBRE DE LA CTA	TOTAL
5	151035	Repuestos, equipo ferreo y otros	6.905.121.903,04
TOTAL			6.905.121.903,04

FONDO DE PASIVO SOCIAL FCN
INVENTARIO A DIC 31-2019
BIENES MUEBLES DADOS EN COMODATO

BODEGA	CTA CONTAB	NOMBRE DE LA CTA	TOTAL
N/A	153090	Otros inventarios en poder de terceros	4.500.000,00
TOTAL			4.500.000,00

GRAN TOTAL CUENTA 15	13.808.783.473,52
-----------------------------	--------------------------

1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.327.283.967
------------	-------------------------------------	----------------------

1.6.05	TERRENOS	4.224.186.441
1.6.05.01	Urbanos	2.893.152.262
1.6.05.02	Rurales	711.932.250
1.6.05.04	Terrenos pendientes de legalizar	619.101.929

Según información de la Coordinación GIT Bienes Compras y Servicios Administrativos se procedió a realizar la siguiente clasificación con el fin de establecer el estado de cada uno de los bienes de la entidad, los cuales se encuentran registrados contablemente de la siguiente manera:

1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.327.283.967
1.6.05	TERRENOS	4.224.186.441
1.6.05.01	Urbanos	2.893.152.262
1.6.05.02	Rurales	711.932.250
1.6.05.04	Terrenos pendientes de legalizar	619.101.929

Discriminados así:

2. Doscientos tres (203) Bienes inmuebles de propiedad del Fondo de Pasivo Social de los FNC, que pueden ser enajenados y que coadyuvan con el pasivo pensional de la Entidad, ya que tienen Certificado de Tradición y Libertad a nombre del Fondo de Pasivo Social de los FNC, sin anotaciones, limitaciones o gravámenes que impidan su venta.
2. Diecisiete (17) Bienes de Interés Cultural con titularidad plena, de acuerdo a listado del Ministerio de Cultura, declarados como bienes de Interés cultural según decreto 746 de abril 24 de 1996, los cuales se consideran bienes de uso público, inembargables, imprescriptibles e inalienables.

Los valores y cuentas contables se resumen en el siguiente cuadro:

1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	120.296.523
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	120.296.523
1.7.15.01	Monumentos	120.296.523

Que de acuerdo con oficio GAD-20202300012313 de fecha enero 27 de 2020, se encuentran clasificados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR DE TRANSFERENCIA
HISTORICOS CULTURALES SIN COMODATO	98.906.523
HISTORICOS CULTURALES CON CONTRATO DE COMODATO	21.390.000
TOTAL	120.296.523

3. Ochenta y cuatro (84) bienes inmuebles que al FPS-FNC le figuran como Posesiones, es decir sin titularidad Plena, con escritura pública que transfirió la liquidada FERROVIAS, no catalogados como bienes de Interés Cultural.

Los valores y cuenta contable se resumen en el siguiente cuadro:

CUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCION	VR. DE TRANSF
160504	102	POSESIONES (INMUEBLES QUE NO POSEEN CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD.)	241.548.329,00
		COMODATOS DE POSESIONES (INMUEBLES QUE NO POSEEN CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD.)	1.362.000,00
		TOTAL	242.910.329,00

4. Nueve (09) posesiones (no tienen Certificado de Tradición y Libertad) que están incluidas en los listados del Ministerio de Cultura como bienes de Interés Cultural, según decreto 746 de abril 24 de 1996, los cuales se consideran bienes de uso público, inembargables, imprescriptibles e inalienables.

Los valores y cuenta contable se resumen en el siguiente cuadro:

CUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCION	VALOR DE TRANSFERENCIA
160504	00202	POSESIONES (INMUEBLES QUE NO POSEEN CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD.)	43.249.300,00
		TOTAL	43.249.300,00

5. Cincuenta y siete (57) bienes inmuebles, según consta en los Acuerdos números 259 y 277 de mayo 12 y 26 de 1992, respectivamente, pendientes de transferir por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 63 de la Ley 105 de 1993, los cuales fueron destinados al FPS-FNC por la Junta Liquidadora de los extintos Ferrocarriles Nacionales, mediante los acuerdos mencionados y que en el momento no cuentan con ninguna clase de escritura pública.
6. Los valores y cuenta contable se resumen en el siguiente cuadro:

CUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCION	VALOR DE TRANSFERENCIA
160504	00302	INMUEBLES PENDIENTES DE TRANSFERIR POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE (NO POSEEN CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD.)	332.942.300,00
		TOTAL	332.942.300,00

7. Quince (15) bienes inmuebles que están siendo utilizados por los concesionarios férreos del Pacífico y el Atlántico, pero que figuran en los Acuerdos números 259 y 277 de mayo 12 y 26 de 1992 de la Junta Liquidadora de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
8. Diecisiete (17) bienes inmuebles que se encuentran destinados al Fondo de Pasivo Social de los FNC, de acuerdo a las actas de transferencia de la Junta Liquidadora de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia. No tienen Certificado de tradición y Libertad, no tienen escritura de transferencia por parte de FERROVIAS. Los Ferrocarriles Nacionales de Colombia no entregaron al FPS-FNC planos o documentos que determinen su ubicación

1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	367.711.310
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	1.871.150
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	51.219.845
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	202.794.633
1.6.35.07	Redes, líneas y cables	22.280.000
1.6.35.90	Otros bienes muebles en bodega	89.545.681

Discriminados por bodega de la siguiente manera:

FONDO DE PASIVO SOCIAL FCN
INVENTARIO A DIC. 31-2019
BODEGAS 11-12- UNIDAD SALUD

BODEGA	CTA CON-TAB	NOMBRE DE LA CTA	TOTAL
11	163503	Muebles enseres y equipo de oficina	1.129.440,00
11	163590	Otros bienes muebles en bodega	89.545.681,37
12	163501	Maquinaria y equipo de oficina	1.871.149,61
12	163503	Muebles enseres y equipo de oficina	22.089.994,97
12	163504	Equipo de computacion	192.171.299,55
TOTAL			306.807.565,50

FONDO DE PASIVO SOCIAL FCN
INVENTARIO A DIC 31-2019
BODEGAS 15-16- UNIDAD PENSION

BODEGA	CTA CON-TAB	NOMBRE DE LA CTA	TOTAL
16	163503	Maquinaria y equipo de oficina	4.948.000,00
16	163503	Muebles enseres y equipo de oficina	23.052.410,38
16	163504	Equipo de comunicación	10.623.333,63
16	163507	Redes, líneas y cables	22.280.000,00
TOTAL			60.903.744,01

GRAN TOTAL	367.711.309,51
-------------------	-----------------------

El saldo de esta cuenta constituye los equipos de cómputo y de comunicación adquiridos por el Fondo de Pasivo Ferrocarriles Nacionales de Colombia para el cumplimiento de su objeto social se encuentran registrados en la unidad de salud y pensión de acuerdo con cierre de almacén a 31 de diciembre de 2019; reportado con oficio GAD 20202300011933 de fecha enero 27 de 2020.

1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.773.317.082
1.6.70.01	Equipo de comunicación	246.760.705
1.6.70.02	Equipo de computación	1.526.556.377

1.6.1 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El método utilizado por el FPS para depreciar los elementos de propiedad, planta y equipo es el de línea recta y la vida útil aplicada, se determinó tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos, estas se deben revisar en cada año.

Los efectos de los cambios en la vida útil estimada se reconocen en los estados financieros prospectivamente.

La participación de esta cuenta se realiza para cada una de las unidades salud y pensiones, como a continuación la presentamos:

CUENTA	DESCRIPCION	VR. CONSOLIDADO	UNIDAD SALUD	UNIDAD PENSION	AÑOS DE DEPRECIACION
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 2.104.817.536			
1.6.85.03.006	Líneas y cables de interconexión	- 529.200	-	- 529.200	20 AÑOS
1.6.85.03.007	Líneas y cables de transmisión	- 6.552.000	-	- 6.552.000	20 AÑOS
1.6.85.04.016	Otra maquinaria y equipo	- 41.552.191	- 12.859.306	- 28.692.885	15 AÑOS
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	- 523.095.766	- 197.212.211	- 325.883.555	10 AÑOS
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	- 161.352.094	- 136.797.628	- 24.554.465	10 AÑOS
1.6.85.07.002	Equipo de computación	- 1.079.003.342	- 541.570.087	- 537.433.255	5 AÑOS
1.6.85.07.007	Otros equipos de comunicación y computación	- 123.795.680	-	- 123.795.680	10 AÑOS
1.6.85.08.002	Terrestre	- 168.937.264	- 48.515.100	- 120.422.164	10 AÑOS

1.9.08.01 EN ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 del 2013 Y 1780 De 2014 el saldo corresponde a los recursos que son administrados por el Tesoro Nacional, valor que se encuentra compuesto por: (Unidad Salud)

NIT	Nombre	Total
800050068	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S A	421.486
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	3.371.891
813005431	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.	1.124.190
830023202	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDI-	2.528.918

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –
 PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext. 122
 Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.
 En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.
 Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)

	COS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA	
890102768	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE SA	2.247.702
	Total	9.694.187

De conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 del 2013 Y 1780 de 2014 el saldo a 31-12-2019 corresponde a los recursos que son administrados por el Tesoro Nacional por la unidad salud \$21.002.342.535 por concepto de excedentes de Incapacidades no ejecutados en vigencias anteriores y por la unidad pensión valor \$96.782.842.095,40 que mes a mes han sido conciliados con el Tesoro Nacional.(unidad pension)

1.9.09.03 DEPÓSITOS JUDICIALES

El saldo hace referencia a las medidas cautelares de embargos decretados, originados en procesos ejecutivos contra la entidad, en concordancia a la resolución 116 de 2017” por la cual se incorpora, el Marco Normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el catálogo general de cuentas de dicho marco normativo”. Se viene adelantando conciliación con el proceso de Defensa Judicial en la medida en que se nos remite la información de los créditos judiciales.

1.9.70 OTROS ACTIVOS

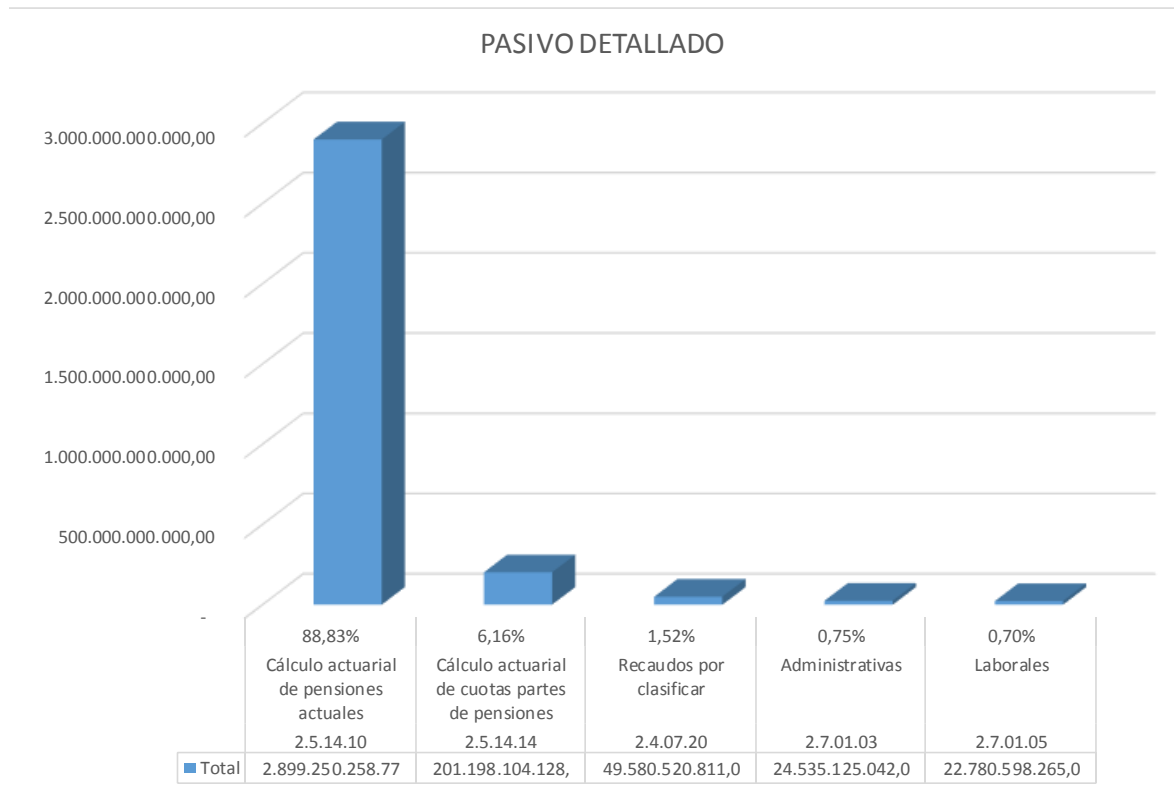
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	452.035.373
1.9.70.07	Licencias	269.201.213
1.9.70.08	Softwares	182.834.160

Se registraron licencias de los computadores activados en la vigencia 2016 a 2019 se están amortizando por la vida útil de la licencia en la cuenta contable 197507 amortizaciones de licencias en las unidades de salud y pensión.

De igual manera se registraron software de los computadores activados en la vigencia 2016 al 2019, los cuales se están amortizando por la vida útil en la cuenta 197508 en las unidades de salud y pensión.

2. PASIVOS

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento del PASIVO, detallando las cuentas mas representativas



2.4.07.20 RECAUDOS POR CLASIFICAR

El saldo está compuesto por los conceptos de Cuotas Partes FCN Cartera, Persuasivo y Coactivo, de cuotas partes ISS Patrono correspondiente al Artículo 2 del Decreto 553 de Marzo del 2015 y del Artículo 1 ISS Asegurador con relación a estos dos artículos su discriminación se compone de la siguiente forma. El valor de \$ 40.850.389.282,16 lo constituyen del artículo 1 y 2 del decreto 553 de 2015 y que está conformado de la siguiente forma: Para el artículo 1 el valor de \$26.298.269.010,90 y para el artículo 2 valor de \$ 14.552.120.271,26 valores estos que se encuentran pendientes de su respectiva aplicación por el área respectiva.

2.4.07.90 OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

Hace referencia a los descuentos practicados a los prestadores del servicio de salud, de acuerdo a los oficios autorizados por el GIT de Gestión de Servicios de Salud, por concepto de reembolsos médicos y atención de urgencias.

2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	702.090.038,87
2.4.36.03	Honorarios	27.466.340,00
2.4.36.05	Servicios	313.407.072,00
2.4.36.06	Arrendamientos	807.725,00
2.4.36.08	Compras	1.616.383,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	34.089.101,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	11.829.682,87
2.4.36.26	Contratos de Construcción	147.640,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	60.075.734,00
2.4.36.90	Otras retenciones	252.650.361,00

Esta cuenta representa el valor pendiente de consignar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN y a la Secretaria de Hacienda Distrital, por las retenciones practicadas por el FPS a los funcionarios, contratistas y proveedores de bienes y servicios de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos.

2.4.45 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA

2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	10.915.642,13
2.4.45.02	Venta de servicios	10.915.642,13

Esta cuenta representa el valor pendiente de consignar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por concepto de IVA por contratos de arrendamientos del FCN

2.4.60 CREDITOS JUDICIALES

Durante la vigencia 2019, el GIT Prestaciones Económicas impulsó trámites de pagos de sentencias ejecutoriadas y en firme en contra de la entidad, las cuales se registran como obligaciones pendientes para efectuar pago a beneficiario final. Teniendo en cuenta, la carencia de recursos presupuestales para cubrir a cabalidad dichas obligaciones; al momento de generarse el cumplimiento de las disposiciones condenatorias emanadas por orden judicial, se tendrá prioridad a todas aquellas que cronológicamente cuenten con mayor tiempo de antigüedad en estado pendiente de pago.

2.4.75.01 COTIZACIONES

El valor hace referencia a las cotizaciones no compensadas del mes de Diciembre de 2019 por valor de \$2.454.733.060 giradas en la primera semana de Enero de 2020, como se evidencia en el formulario de conciliación mensual de cuentas maestras de recaudo, así mismo se refleja el valor de \$10.506.752 recursos correspondientes a las cotizaciones de sistema general de participaciones correspondientes al periodo correspondiente octubre de 2013 a diciembre de 2019, saldo que se encuentra en proceso de conciliación con ADRES en cumplimiento a la resolución 2024 de 2018 emitida por el ministerio de salud y protección social, por otra parte el saldo de \$605.900 hace referencia al valor pendiente de giro de los intereses de mora generados en la cuentas maestras de recaudo del periodo Diciembre de 2019 de acuerdo a lo establecido al formulario de conciliación de las cuentas maestras de recaudo para estos periodos en cumplimiento al Decreto 780 de 2018, valor fuera de pila del periodo de Noviembre de 2019 por \$3.961.610, según memorando GCO-20204200019071 6/02/2020 se solita ADRES la disposición de los recursos para ser girados.

2.4.75.07 RENDIMIENTOS DE LA CUENTA MAESTRA DE RECAUDO

Hace referencia al saldo por pagar de los rendimientos financieros generados de la cuenta maestra de recaudo de los periodos de noviembre y diciembre de 2019. como se evidencia en el formulario de la conciliación mensual de las cuentas maestras de recaudo en cumplimiento al decreto 780 de 2016, de cada uno de los periodos.

2.4.81.01 CONTRATOS DE CAPITACIÓN- CONTRIBUTIVO

El saldo refleja el valor de \$9.514.473.887 correspondiente a recursos del plan obligatorio de salud POS del periodo de diciembre de 2019, el valor de \$7.326.840.186 constituido en la cuenta por pagar de la entidad con corte a diciembre de 2019, así mismo se refleja la cuenta por pagar por valor de \$2.181.364.457 del periodo de noviembre de 2016 POS normal del periodo de noviembre de 2016 con memorando SFI-20174000107603 de 16-

11-2017. Según Resolución 2428 del 13 noviembre de 2018.

2.4.81.03 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN – CONTRIBUTIVO

Recursos reconocidos a los prestadores de servicios de salud por concepto de promoción y prevención de la vigencia 2019, aprobados en los procesos de compensación presentados y aprobados por ADRES. Presupuestalmente dejados en reserva para la ejecución en la vigencia 2020.

2.4.81.12 CONTRATOS DE CAPITACIÓN-COMPLEMENTARIOS

EL Saldo hace referencia a las obligaciones causadas en el mes de diciembre del 2019 correspondiente al plan de atención complementaria PAC, de acuerdo al memorado CAC 20193200299751 de la Coordinación de Afiliaciones y Compensación, de los prestadores de los servicios de salud.

2.4.90.32 CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR

Corresponde a los distintos cheques y giros que se realizan a los pensionados y que por diversas razones no son cobrados a tiempo, dentro de los valores más relevantes están, las mesadas pensionales no cobradas a 31 de dic 2019, que ascendió al valor de **\$7.431.189.563,20**; esta cuenta disminuye en el momento en que el pensionado o en su defecto el apoderado, solicite el nuevo giro de sus mesadas no cobradas, ni reclamadas.

2.4.90.53 COMISIONES

Corresponde a un traslado de saldos de 2012 – programa local SAFIX, el saldo hace referencia a las comisiones que se adeudan a la Extinta Empresa Colombiana de Vías Férreas Ferrovías en liquidación, Valor que ha sido presentado a sostenibilidad la cual se encuentra en proceso de estudio. Se realizó asignación de cuentas contables sujetas a depurar al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad, en atención a las resoluciones 357 del 23 de Julio del 2008 y 553 del 8 de octubre del 2015 emitidas por la Contaduría General de la Nación, el cual establece mesas de trabajo quincenales para evaluar y determinar las acciones administrativas, jurídicas y financieras a realizar a las partidas contables.

2.4.90.55 SERVICIOS

Representa la causación de obligaciones realizadas por GIT contabilidad respecto a los honorarios mensuales de los contratistas que laboran en el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia la cual su cancelación de la misma es por el orden de pago que hace el GIT de tesorería.

2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

2.5.14.05 CUOTAS PARTES DE PENSIONES POR PÁGAR

Corresponde a los saldos por pagar de las entidades por concepto de las cuotas partes pensionales de las entidades que adeudaban cuotas partes al extinto ISS por valor \$10.378.549.745 y a Ferrocarriles Nacionales valor \$2.389.884.668 por el tiempo que laboraron sus ex trabajadores, información que es informada por el área Asesora Jurídica.

2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS

19-14-01 SALUD

2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.220.000.000
270101	Civiles	1.220.000.000

19-14-02 PENSIÓN

2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	47.866.124.184
270101	Civiles	550.400.877
270103	Administrativas	24.535.125.042
270105	Laborales	22.780.598.265

El saldo final correspondiente a la cuenta relacionada, hace referencia a la causación de provisiones contables para cubrir obligaciones pecuniarias futuras que en instancia judicial se ordene, en consecuencia, al riesgo de pérdida que puede acontecer los procesos judiciales en estado activo calificados con probabilidad alta y media alta registrados como antecede en el Sistema Único de información litigiosa del Estado “Ekogui” suministrada por el GIT Defensa Judicial a corte 31 de Diciembre de 2019.

Lo anterior, obedece a la existencia de 697 procesos judiciales de tipo ordinarios laborales, civiles y contenciosos administrativos, en los cuales es parte el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Dentro de la cuenta contable de provisión, se pueden evidenciar los procesos judiciales con mayor impacto en los Estados Financieros discriminados por las unidades ejecutoras y terceros (demandantes) tales como se detalla en la gráfica anexa.

19-14-01 SALUD

PROCESOS JUDICIALES	
CIVILES	
ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A	570.000.000
ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA	250.000.000
UNIDAD MEDICA ODONTOLOGICA SANA LTDA	250.000.000
ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA	150.000.000

19-14-02 PENSIÓN

PROCESOS JUDICIALES	
CIVILES	
JORGE MARIO COLORADO LONDOÑO	120.000.000
PLINIO GUSTAVO CASTILLO PRECIADO	372.680.000
ADMINISTRATIVOS	
MARTIN MURCIA REYES	1.397.207.342
FABIO MORENO TORRES	12.500.000.000
LABORALES	
ALBA ISABEL PRADO DE AYALA	312.936.840
JAVIER DE JESUS ARBOLEDA	352.000.000
RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ	800.000.000

697 procesos en general discriminados así:

- 621 procesos laborales
- 67 procesos administrativos
- 9 procesos civiles

621 procesos laborales discriminados así:

- 40 Ejecutivo conexo: 36 en primera o única instancia, 4 en segunda instancia.
- 59 Ejecutivo laboral: 50 en primera o única instancia, 9 en segunda instancia.
- 522 Ordinario Laboral: 332 en primera o única instancia, 147 en segunda instancia, 43 en recurso extraordinario de casación.

67 procesos administrativos discriminados así:

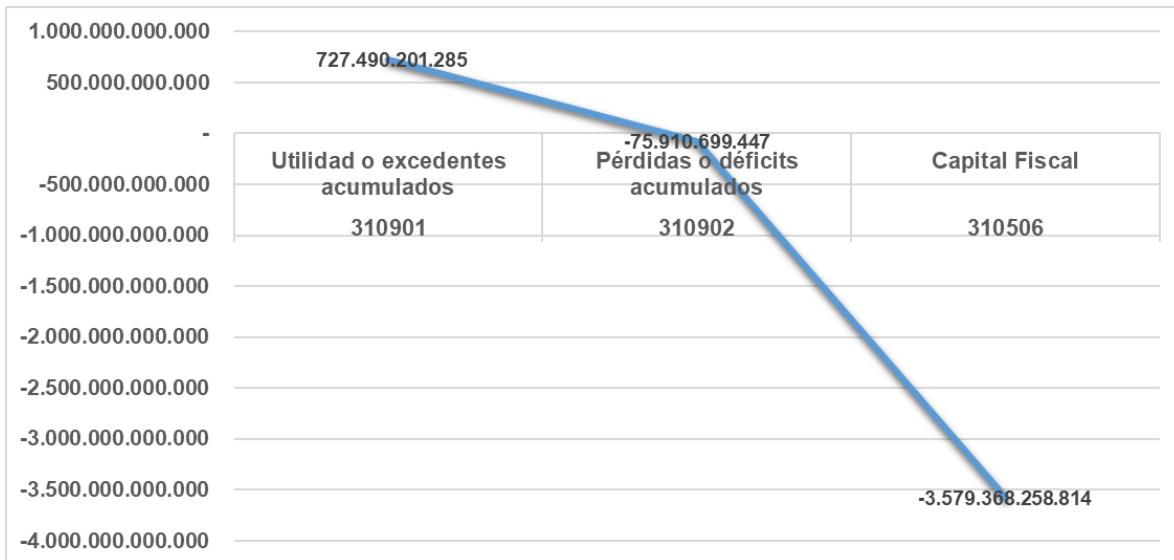
- 2 controversias contractuales: 2 en primera o única instancia.
- 3 Ejecutivos: 3 en primera o única instancia.
- 3 Ejecutivos conexos: 2 en primera o única instancia, 1 en segunda instancia.
- 34 Nulidad y restablecimiento del derecho: 29 en primera o única instancia, 4 en segunda instancia y 1 en recurso extraordinario de casación.
- 1 Nulidad y restablecimiento del derecho0 (Lesividad): 1 en primera o única instancia.
- 2 Protección de los derechos e intereses colectivos: 2 en primera o única instancia.
- 22 Reparación directa: 18 en primera o única instancia y **4** en segunda instancia.

9 ordinarios civiles discriminados así:

- 3 Ejecutivos: 4 en primera o única instancia.
- 6 Verbal: 5 en primera o única instancia y 1 en segunda instancia.

3. PATRIMONIO

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento del PATRIMONIO, detallando las cuentas mas representativas

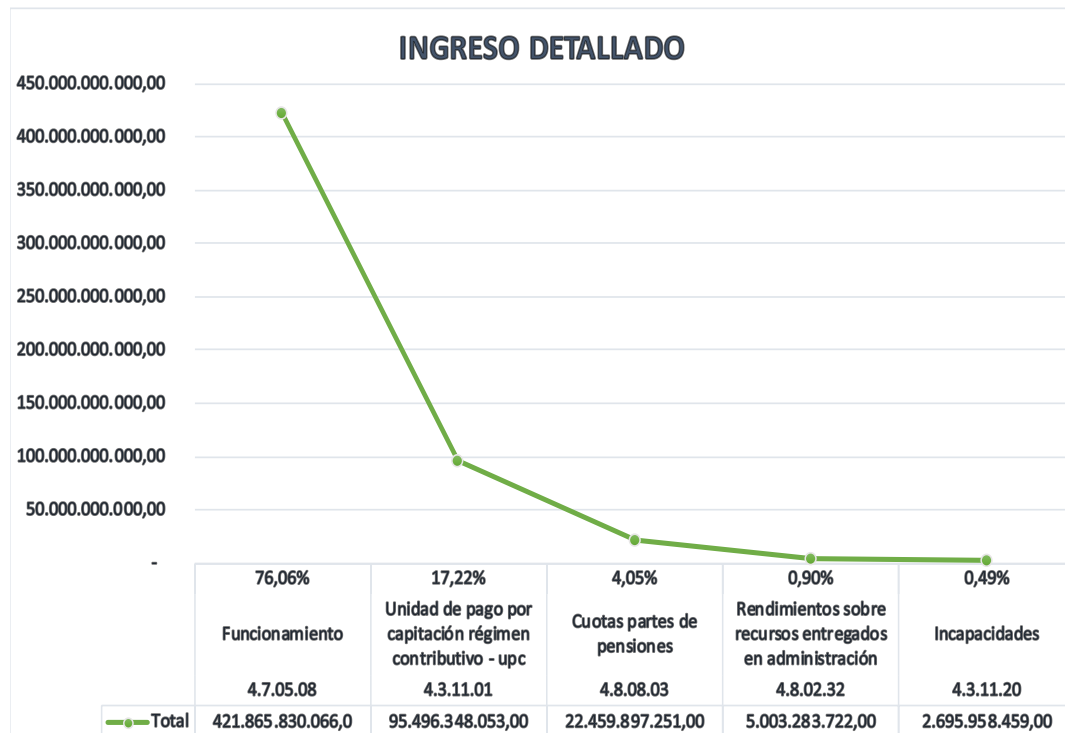


3.1.10.01 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Los conceptos que contribuyen la conformación del resultado del ejercicio para la vigencia 2019 lo componen, los ingresos por cuotas partes de pensiones ISS patrono reflejado en la cuenta contable 48-08-03, rendimientos sobre recursos entregados en administración cuenta contable 48-02-32 y de igual forma la aplicación de la resolución 320 del 01/10/2019 en lo relacionado con el registro de la nómina de pensionados de FCN, la cual es afectada contablemente de la cuenta 25-14-10 calculo actuarial de pensiones, y los recursos dispuestos por la nación vienen referenciados en la cuenta contable 47-05-08 Funcionamiento.

4. INGRESOS

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento de los INGRESOS, detallando las cuentas mas representativas



4.3.11.01 UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO – UPC

El saldo hace referencia a los recursos aprobados en los procesos de compensación incorporados al presupuesto de la entidad durante la vigencia 2019, por concepto de Reconocimiento de recursos UPC, como se establece en el formulario resultado proceso de compensación, de acuerdo al Decreto 780 de 2016.

4.3.11.20 INCAPACIDADES

El saldo hace referencia a los recursos aprobados en los procesos de compensación incorporados al presupuesto de la entidad durante la vigencia 2019, por concepto de Reconocimiento de recursos Incapacidades, como se establece en el formulario resultado proceso de compensación, de acuerdo al Decreto 780 de 2016.

4.3.11.22 PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION

El saldo hace referencia a los recursos aprobados en los procesos de compensación incorporados al presupuesto de la entidad durante la vigencia 2019, por concepto de Reconocimiento de recursos Promoción y Prevención, como se establece en el formulario resultado proceso de compensación, de acuerdo al Decreto 780 de 2016

4.3.11.90 OTROS INGRESOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Se refleja el valor incorporado al presupuesto por los recursos ingresados de la cuenta de alto costo a favor de la entidad para la vigencia 2019, de acuerdo a resolución establecida por el Ministerio de Salud y protección social la cual se generada para cada vigencia.

5. GASTOS

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento de los GASTOS, detallando las cuentas mas representativas



5.1.11 GENERALES

5.1.11	GENERALES	19.633.237.435
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	503.188.398
5.1.11.14	Materiales y suministros	175.261.411
5.1.11.17	Servicios públicos	342.015.122
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	252.563.652
5.1.11.25	Seguros generales	205.762.620
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	277.338.610
5.1.11.66	Costas procesales	4.180.876.578
5.1.11.79	Honorarios	10.757.888.003
5.1.11.80	Servicios	2.411.896.433

Dentro de este grupo el gasto más representativo es el correspondiente a HONORARIOS con un 55%; dentro de esta cuenta se registra lo gastado por concepto de prestación de servicios de contratistas durante el año del 2019; con el fin de desarrollar funciones del fondo y que este no posee el personal idóneo y/o suficiente para desarrollarlas.

Dentro de esta cuenta se registran los siguientes conceptos:

5.1.11.13 Vigilancia y seguridad: Registra en la cuenta el pago de la seguridad y la vigilancia de las oficinas del fondo de pasivo ferrocarriles en la ciudad de Bogotá y los talleres del curso Facatativá

5.1.11.17 Servicios públicos: Representa el gasto de los servicios públicos (luz, agua, gas natural y teléfono e internet) de las sedes del fondeo pasivo de ferrocarriles a nivel nacional. Se evidencia un incremento en el consumo debido que desde el mes de octubre de la vigencia 2019 se está cancelando los servicios de la anterior sede y con la nueva sede del fondo de pasivo ferrocarriles en la ciudad de Bogotá.

5.1.11.18 Arrendamiento operativo: Registra el pago de arrendamiento por el uso de las oficinas del fondo de pasivo ferrocarriles a nivel nacional en las ciudades de; Santa Marta, Barranquilla, Tumaco, Cartagena, Buenaventura, Cali Y Medellín. El incremento del canon de arrendamiento corresponde al IBC.

5.1.11.25 Seguros generales: Representa la amortización mensual de las pólizas adquiridas entre los años 2018 (cuyo periodo se termina en el año 2019), y la vigencia 2019. También es reflejada las pólizas donde su periodo es menor a un año por lo tanto no se hace el cálculo mensual y contabiliza a la cuenta del gasto. El detalle a continuación:

NIT	Nombre	Amortización
860002400	La previsoras a compañía de seguros	3.161.547
860002534	La aseguradora de Colombia S.A .	41.141.804
860022137	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A	12.497.449
860524654	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	148.961.820
	Total	205.762.620

5.1.20 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS

Corresponde al valor de pagado por impuesto predial de los Bienes Inmuebles del Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y el impuesto de vehículos matriculados fuera de Bogotá, ya que los que se encuentra en la ciudad de Bogotá están exentos del pago de este tributo.

Además de registra el valor del Gravamen a los movimientos financieros.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALUD	PENSION	CONSOLIDADO
512001	Impuestopredialunificado	0	212.840.240	212.840.240
512011	Impuesto sobre vehículos automotores	220.000	0	220.000
512024	Gravamen a los movimientos financieros	5.338	915.820	921.159
	TOTAL	225.338	213.756.060	213.981.399

El valor de \$ 212.840.240 del Impuesto predial unificado corresponde a los municipios de: Guamo, Itagui, Barbosa (Antioquia), Palmira, Buga, Piendamó, Yumbo, Anolaima, Sabaneta, Neiva, Popayan, Bucaramanga, La Dorada, Chichina, Puerto Berrio, Zipacon, Caracoli, La tebaida y Bogotá.

5.3.68 PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS

El saldo de esta cuenta, procede de la provisión contable ajustada a los procesos

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –
 PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext. 122
 Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.
 En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.
 Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)

judiciales que se encuentran en curso en contra de la entidad y que por su alta probabilidad de perdida se requiere reconocer dentro del periodo contable con valores razonables y de acuerdo a la evaluación establecida por la Agencia Nacional de Defensa Judicial, la cual dispone qué cuantía ha de registrarse en el Sistema Único de información litigiosa del Estado “Ekogui” y consecuentemente evidenciar en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II.

5.6.13.12 CONTRATOS DE CAPITACIÓN – COMPLEMENTARIO

Refleja el pago realizado por el Fondo Pasivo Social de FCN a los prestadores del servicio de salud correspondiente al plan de atención complementaria PAC reconocido por la Coordinación de Afiliaciones y Compensación de la vigencia 2019

3. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

A continuación, se presenta gráficamente el comportamiento de las CUENTAS DE ORDEN, detallando las cuentas mas representativas, así:

8.1.20 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

19-14-02 PENSIÓN

8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	76.348.051.340,03
812001001	Civiles	143.040.964,61
812002001	Laborales	24.400.000
812004001	Administrativas	76.180.610.375,42

La cuenta referenciada corresponde al registro de los procesos judiciales que ha iniciado la entidad como consecuencia de pretensiones como restitución de inmuebles, así como declaratoria de incumplimientos contractuales. Esta cuenta tuvo variación de saldos con referencia al registrado en el año 2018 teniendo en cuenta que, a lo largo del periodo contable se actualizaron algunos expedientes atendiendo su estado procesal, según

información proporcionada por GIT Defensa Judicial.

Soportando lo expresado en el anterior párrafo, se anexa gráfica de procesos judiciales terminados que fueron retirados del registro contable según variación.

8.1.90.03 INTERES DE MORA

8.1.90.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES

Corresponde al registro de los afiliados morosos del Sistema de Seguridad Social en Salud a 30 de noviembre del 2019 los cuales son reportados mensualmente por la coordinación de Afiliaciones y compensación.

8.3.90.90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

4. OTRAS CUENTAS ACREEDORAS

9.1.20 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

19-14-01 SALUD

9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.854.003.730
912001001	Civiles	56.670.000
912002001	Laborales	35.851.608
912004001	Administrativas	2.761.482.122
19-14-02 PENSIÓN		
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	121.495.331.695,23
912001001	Civiles	2.161.851.749
912002001	Laborales	42.973.713.246,23
912004001	Administrativas	76.359.766.700

El saldo consolidado de la cuenta contable representa el reconocimiento de la cuantía estimada teniendo en cuenta las pretensiones derivadas de los procesos judiciales que

surgen en contra de la entidad. En el evento de que dichos procesos fallen en contra del FPS-FNC, se deberá sumar a esta cifra los intereses más perjuicios morales, indexados a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia. Esta información es tomada del Sistema Único de información litigiosa del Estado “Ekogui” suministrada por el GIT Defensa Judicial a corte 31 de Diciembre de 2019.

Dentro de la cuenta contable, se evidencian los procesos judiciales con mayor incidencia en las cuentas de orden de los Estados Financieros discriminados por las unidades ejecutoras y terceros (demandantes) tales como se detalla en la gráfica anexa.

19-14-01 SALUD

ADMINISTRATIVOS	TOTAL	CAUSA DEL PROCESO
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	2.000.000.000	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
FUACIÓ N PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD FAMILIAR Y SOCIAL FAMISALUD	117.186.300	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE PRESTACIONES
JESUS MARIA RIASCOS CAICEDO	281.588.000	FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD
LABORALES		
JOSE DARIO CARDONA JIMENEZ	14.478.534	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
LUIS HUMBERTO ROSSI SALAZAR	21.373.074	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR NO EJECUCION DE PRESTACIONES

ADMINISTRATIVOS	TOTAL	CAUSA DEL PROCESO
FABIO MORENO TORRES	10.608.316.467	INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE LIQUIDAR EL CONTRATO
MARTIN MURCIA REYES	1.184.362.360	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO RECONOCE INDEMNIZACION
ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL	2.963.287.401	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE	2.257.363.334	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL
DEPARTAMENTO DE BOYACA	1.262.167.708	NO RECONOCIMIENTO DE CUOTA PARTE PENSIONAL
GUILLERMO ENRIQUE VELEZ ARANGO	877.883.230	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO
LORENZO ENRIQUE RIVAS CARRASQUI	707.021.182	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SUSPENDE EL PAGO DE PENSION
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	556.005.174	INDEBIDA LIQUIDACION DE CUOTA PARTE PENSIONAL
LABORALES		
MARIA ROSALBA TAMAYO IBARGUEN	670.908.250	NO RECONOCIMIENTO DE PENSION DE SOBREVIVIENTE
GUSTAVO OSMARES ESCOBAR MARIN	667.636.532	SUSTITUCION PATRONAL

Información descargada del Sistema Único de información litigiosa del Estado “Ekogui”

9.3.90 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL

9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	155.680.958,00
9.3.90.12	Facturación glosada en la adquisición de servicios de salud	155.680.958,00

Corresponde a valores que fueron conciliados con el grupo de cartera por concepto de glosas en las facturas de los servicios prestados por IPS fuera de red, en los servicios de urgencias los cuales son sujeto de descuento a los contratos vigentes en el pago a los prestadores cuya información fue obtenida de los soportes que reposan en la entidad.